



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIAPAS**
**CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE
LA UNIVERSIDAD**



**La gobernanza como elemento para mejorar la calidad de la
educación en Chiapas**

TESIS

**Que para obtener el grado de
MAESTRA EN GESTIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO
DEL MILENIO**

Presentada

MARÍA MÓNICA ROSARIO LÓPEZ RUBÍN 12016008

**Directora de tesis
DRA. HILDA MARÍA JIMÉNEZ ACEVEDO**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; febrero de 2022



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Febrero 15 de 2022
Oficio No. CESU/CG/0143/2022

C. María Mónica Rosario López Rubín
Candidata al Grado de Maestra en Gestión de los Objetivos
Del Desarrollo del Milenio
Presente

Por medio del presente informo a Usted, que una vez recibidos los votos aprobatorios de los miembros del Comité Tutoria de la tesis intitulada:

LA GOBERNANZA COMO ELEMENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN CHIAPAS

Se le AUTORIZA que lleve a cabo la impresión definitiva de cinco ejemplares de la tesis y dos ejemplares en formato disco compacto, los cuales deberá entregar:

- Un ejemplar de la tesis en formato disco compacto: anexar oficio de autorización de impresión de tesis Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Chiapas
- Cinco tesis impresas y un ejemplar en formato de disco compacto Área de Titulación del CESU para ser entregadas a los Sínodeales.

Asimismo, se le informa que podrá consultar los requisitos de entrega de tesis en la página web de la Dirección de Desarrollo Bibliotecario en www.biblioteca.unach.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

Mtro. Oel García Estrada
Coordinador General



C.c.o.: Expediente/Archivo
M.DGE/HMCA/eaga



Código: FO 113 05 05

Revisión: 0

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA TESIS DE TÍTULO Y/O GRADO.

El (la) suscrito (a) **Maria Mónica Rosario López Rubín**, Autor (a) de la tesis bajo el título de "La gobernanza como elemento para mejorar la calidad de la educación en Chiapas," presentada y aprobada en el año 2022 como requisito para obtener el título o grado de Maestra en Gestión de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, autorizo a la Dirección del Sistema de Bibliotecas Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH), a que realice la difusión de la creación intelectual mencionada, con fines académicos para que contribuya a la divulgación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación que se produce en la Universidad, mediante la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Consulta del trabajo de título o de grado a través de la Biblioteca Digital de Tesis (BIDITE) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH) que incluye tesis de pregrado de todos los programas educativos de la Universidad, así como de los posgrados no registrados ni reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
- En el caso de tratarse de tesis de maestría y/o doctorado de programas educativos que si se encuentren registrados y reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), podrán consultarse en el Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Chiapas (RIUNACHI).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de febrero del año 2022.



 María Mónica Rosario López Rubín
 Nombre y firma del Tesista o Tesistas

Dedicatoria

Esta tesis la dedico con amor a:

Mi esposo Francisco por impulsarme a realizar este proyecto, a mis hijos Imelda Guadalupe y Abraham de Jesús, por ser mi motivación.

Mis padres; Sr. Benjamín (q.d.p.) e Imelda, quienes me formaron con principios. Y ahora este trabajo sea un homenaje a su aportación en la participación social.

A mis hermanos: Esther, Eva, Raymundo, Beatriz y Arturo.

A mis sobrinos, cuñados(as) por inspirarme con su cariño.

A mis amigos por estar conmigo.

Agradecimientos

Quiero agradecer el consumar esta tesis a quienes dirigen y forman parte de la Universidad Autónoma de Chiapas, institución que me permitió cursar una maestría y ahora al haber instrumentado una estrategia que permitiera concluir con el proceso académico iniciado años atrás.

Agradezco a CONACyT, la oportunidad de haber cursado la Maestría en gestión de los objetivos del Desarrollo del Milenio en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Mi agradecimiento más amplio a la Dra. Hilda María Jiménez Acevedo, Directora de esta tesis, porque su empatía, conocimiento y experiencia, permitieron realizar este trabajo; asimismo, mi reconocimiento a mis revisores Mtra. María del Socorro de la Cruz Estrada y Dr. Néstor Rodolfo García Chong, integrantes del Comité Revisor, por permitirme mejorar este trabajo con sus reflexiones y aportaciones.

También mi agradecimiento a quienes en mi formación académica y desarrollo profesional han contribuido aportándome conceptos y experiencias.

Mi agradecimiento por siempre.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIAPAS

CENTRO DE ESTUDIOS
SOBRE LA UNIVERSIDAD



Esta tesis titulada "La gobernanza como elemento para mejorar la calidad de la educación en Chiapas", fue realizada por María Mónica Rosario López Rubin, bajo la dirección y asesoría del Comité Sinodal que se indica a continuación, dentro del **Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado**, como requisito parcial para obtener el grado de **Maestra en Gestión de los Objetivos del Desarrollo del Milenio**.

COMITÉ SINODAL

Directora

Dra. Hilda María Jiménez Acevedo

Asesores

Mtra. María del Socorro de la Cruz Estrada

Dr. Néstor Rodolfo García Chong

Visto Bueno

Coordinador General de CESU

Mtro. Oel García Estrada





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIAPAS
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE
LA UNIVERSIDAD



Esta tesis titulada "La gobernanza como elemento para mejorar la calidad de la educación en Chiapas", fue realizada por María Mónica Rosario López Rubín, dentro del **Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado**, ha sido **APROBADA** por el Comité Sinodal, como requisito parcial para obtener el grado de **Maestra en Gestión de los Objetivos del Desarrollo del Milenio**.

COMITÉ SINODAL

Directora

A blue ink signature of Hilda María Jiménez Acevedo, the Director.

Dra. Hilda María Jiménez Acevedo

Asesores

A blue ink signature of María del Socorro de la Cruz Estrada, one of the advisors.

Mtra. María del Socorro de la Cruz Estrada

Dr. Néstor Rodolfo García Chong

Visto Bueno
Coordinador General de CESU

Mtro. Osé García Estrada



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Planteamiento y evolución del problema	1
1.1.1	México	6
1.1.2	Chiapas	9
1.2	Objetivo General	14
1.2.1	Objetivos específicos	14
2	REVISIÓN Y LITERATURA	15
2.1	Marco Teórico	15
2.1.1	La educación básica	15
2.1.2	Calidad en la educación	16
2.1.3	Gestión de la calidad educativa	17
2.1.4	La Gobernanza educativa	22
2.2	Marco Legal	25
2.2.1	Internacional	25
2.2.2	Nacional	26
2.2.3	Estatatal	29
2.3	Marco de política pública	30
2.3.1	Internacionales	30
2.3.2	Nacionales	33
2.3.3	Estatatal	34
3	MATERIALES Y MÉTODOS	36
3.1	Metodología	36
3.2	Los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS)	37
3.2.1	Plan de trabajo de los CEPS	43
3.2.2	Otras figuras de participación en la educación mexicana	45
3.2.3	Estructura administrativa para el Funcionamiento de los CEPS en Chiapas	46
4	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48
4.1	Resultados	48
4.1.1	Operación de los CEPS	48
4.1.2	Presupuesto otorgado al programa CEPS en el estado de Chiapas	51
4.1.3	Evaluación de Desempeño de los CEPS	52
4.1.4	Acercamiento a la percepción de padres de familia en Tuxtla Gutiérrez	53

4.2	Discusión	56
5	CONCLUSIONES	58
	REFERENCIAS	59
	ANEXOS	65

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOS 17 ODS CLASIFICADOS POR ELEMENTO ESENCIAL	3
FIGURA 2 ÍNDICE DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS EN 2015	11
FIGURA 3 DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA PARA LA CALIDAD.....	18
FIGURA 4 COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DE CALIDAD	19
FIGURA 5 HEXÁGONO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS	20
FIGURA 6 LA ESCUELA COMO SISTEMA EDUCATIVO	21
FIGURA 7 ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CIUDADANO ACTIVO	23
FIGURA 8 MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	39
FIGURA 9 ESTRUCTURA DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	40
FIGURA 10 RUTA DE MEJORA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA	44
FIGURA 11 CONOCIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ.	54
FIGURA 12 PADRES DE FAMILIA QUE CONOCEN LOS CEPS Y COMO PARTICIPAN CON ELLOS	54
FIGURA 13 PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS CEPS DE ACUERDO CON LOS PADRES QUE SABEN DE SU EXISTENCIA.....	55
FIGURA 14 PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS CEPS	56

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 COMPARACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE EDUCACIÓN DE LOS ODM Y ODS A PARTIR DE LOS 6 ELEMENTOS DE LA AGENDA 2015	3
TABLA 2 AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS ODM 2015	7
TABLA 3. PROGRAMA DEL OBJETIVO 2 DE LOS ODM	10
TABLA 4 INDICADORES SELECCIONADOS EN EDUCACIÓN, ODM 2, CHIAPAS	10
TABLA 5 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	12
TABLA 6 OBJETIVO 2 EDUCACIÓN PARA TODOS	30
TABLA 7 EDUCACIÓN DE CALIDAD	31
TABLA 8 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN CHIAPAS EN EL PERÍODO 2019 -2024	35
TABLA 9 HISTÓRICO DE ACUERDOS DE LOS CEPS	37
TABLA 10 ROL DE ACTORES EN CADA CEPS	40
TABLA 11 PROGRAMA DE SESIONES A EFECTUAR	43
TABLA 12 REGISTRO DE CONSEJOS ESCOLARES A NIVEL NACIONAL	44
TABLA 13 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS	46
TABLA 14 NÚMERO DE CEPS QUE DEBIERON DE CONSTITUIRSE VS. LOS QUE SE REPORTAN CONSTITUIDOS EN CHIAPAS	48
TABLA 15 REGISTRO DE CONSEJOS ESCOLARES EN EL ESTADO QUE INICIAN TRABAJOS CON BASE EN SU ACTA REGISTRADA EN CONAPASE	48
TABLA 16 COBERTURA DE LOS CEPS EN EL ESTADO 2017 2020	49
TABLA 17 REGISTRO DE CEPS QUE HACEN GESTIÓN EN REFERENCIA AL NÚM. DE CEPS CONSTITUIDOS	49
TABLA 18 CEPS QUE INICIAN SU SESIÓN EN EL CICLO ESCOLAR VS LOS QUE CIERRAN	49
TABLA 19 INDICADORES POR RESULTADOS 2017 - 2020	50
TABLA 20 COMPARATIVO CON LO PROGRAMADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL VS LO REGISTRADO EN CONAPASE	50
TABLA 21 PRESUPUESTO OTORGADO AL PROGRAMA CEPS EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PERÍODO 2017 -2020	51
TABLA 22 CONCENTRADO DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LOS CEPS EN CHIAPAS (TUXTLA GUTIÉRREZ)	52

RESUMEN

El objetivo fue analizar el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social en escuelas de educación básica de Chiapas desde el enfoque de la gobernanza en la educación y la calidad educativa.

Se construyeron indicadores con base en información retrospectiva con referencia de los años 2017 -2020, encontrando que solo se tiene acceso a datos en CONAPASE a nivel Estado, por lo que se trabajaron indicadores de cobertura y desempeño y nos presentan como se va diluyendo la participación de lo registrado a lo operativo y programado. En la metodología práctica, se aplicó un instrumento a través de un cuestionario a 21 personas que tuvieran hijos en preescolar o primaria, en Tuxtla Gutiérrez, obteniendo en un 76% de los encuestados el desconocimiento de la existencia de estos, sin embargo, se deja entrever la participación social con otras figuras que los mismos identifican. Se visualiza la importancia de efectuar evaluaciones al programa y en este caso el que no se han llevado a cabo en los ejercicios 2014, 2015 y 2018.

Para el logro de la calidad en el deber ser en la operatividad en las escuelas, con base en la normatividad vigente, como son el Consejo Técnico Escolar y el Consejo Escolar de Participación Social, debe de haber una vinculación estrecha la cual no se da, corroborando esta falta de unión en su proceso al no ser cuestionada por la Auditoría Superior de la Federación, quienes evalúan el programa.

Por lo que se concluye, que a pesar de haber transcurrido más de 20 años de existencia del programa con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, no está identificado por la sociedad por ende mucho menos arraigado para impactar en la calidad de la educación; así como tampoco está empoderado desde los directivos de las escuelas o de forma institucional; sin embargo, si existe la participación social y como se concluye no es conveniente seguir creando más figuras de participación social, sería beneficioso retomar normativa y operativamente el camino que esta trazado.

PALABRAS CLAVE: Consejos Escolares de Participación Social; gobernanza en educación; calidad de la Educación.

1 INTRODUCCIÓN

“La verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990).

En este trabajo se presenta la valiosa relación entre la sociedad y el gobierno, para otorgar una educación de calidad es por ello que se precisa hacer referencia de los contextos a nivel mundial, desde las instituciones que nos permiten conocer con datos esta realidad.

Una medición que nos ayuda a conocer la importancia del avance en la educación es el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en donde se ubica como uno de los tres componentes la medición de la educación, en el Informe de municipios emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nos señala *“Educación. Cuantifica el acceso a una educación de calidad, con dos indicadores: los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad”*. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

Desde el inicio de concebir la realización de este trabajo nos encontramos transitando los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en donde los ODM en el año 2000 fueron una iniciativa para unir esfuerzos mundiales y lograr el objetivo 2 donde plantearon “Lograr la enseñanza primaria universal” (UNIDAS, 2015).

1.1 Planteamiento y evolución del problema

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015 eran 8 y se establecieron en septiembre del año 2000, como propuesta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para unificar esfuerzos entre los países para que orientaran sus políticas, recursos y acciones con el fin de desarrollar los temas pendientes para el progreso como la pobreza y la desigualdad. Fueron de Estado y Gobierno representando a sus países quienes firmaron en la Cumbre del Milenio, la llamada Declaración de las Naciones Unidas o Declaración del Milenio. La adopción de los ODM implicaba adoptar un gran número de compromisos que se habían establecido y asumido por separado en cumbres y conferencias a lo largo de la década de 1990, mismas que tuvieron apoyo político sin precedentes por parte de la sociedad civil y de las principales instituciones internacionales de desarrollo (CINU, 2015).

En el año 2002, la ONU, asistida por el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estableció 21 metas y 48 indicadores como base para monitorear en cada país los avances y logros de los ODM hacia 2015; se estableció como punto de partida 1990 y como plazo final 2015 como para alcanzar las metas. (Sistema de Información de los ODM, s.f.).

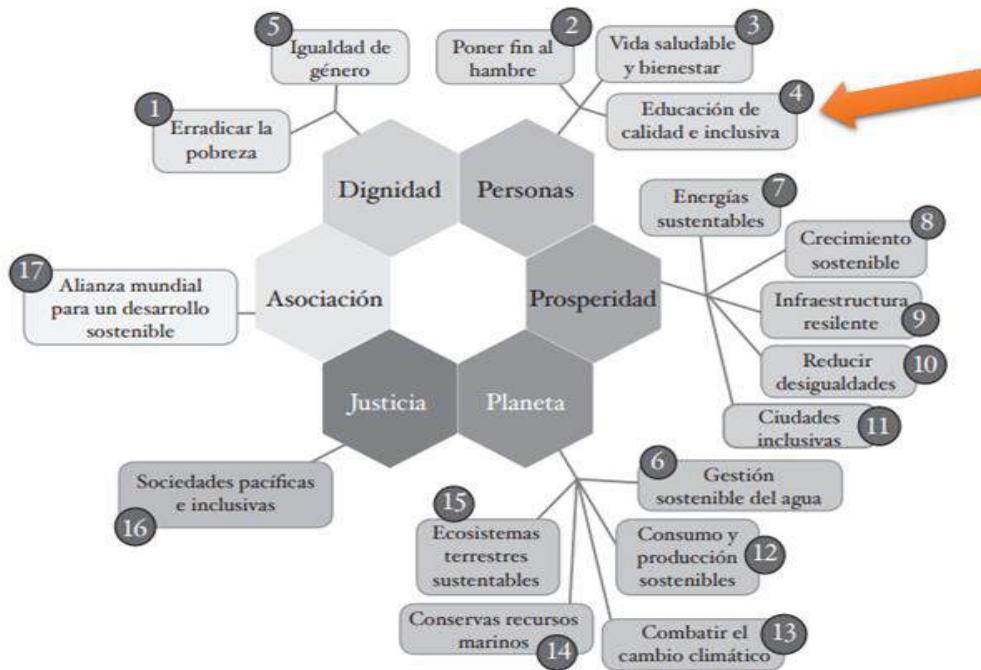
En específico el objetivo 2 planteó lograr la *enseñanza primaria universal, y la Meta 4 debía asegurar que todos los niños y niñas completen un ciclo completo de enseñanza primaria*. Es decir que los esfuerzos debían dirigirse a garantizar el acceso a la educación para todos los niños.

Al cierre del plazo en 2015 se hizo un balance, y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció que a nivel mundial las acciones habían permitido avances. Señaló que se redujo la tasa de niños en edad de recibir enseñanza que en 2000 no asistían a la primaria, de 100 millones en el año 1999 a 57 millones en el 2015. Es decir, se dio cumplimiento a las metas planteadas. Así mismo, la tasa neta de matriculación en la enseñanza a nivel primaria alcanzo un 91% en 15 años, partiendo de un 83% en el año 2000.

El 27 de septiembre los 193 países que conforman la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda de Desarrollo Post 2015, y como parte integrante de ella; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), emprendiendo así una nueva iniciativa con metas hacia el 2030. Dicha Agenda, integrada por 17 objetivos interrelacionados y 169 metas específicas, sustituyen, dan seguimiento y amplían los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) cuya vigencia concluyó en 2015. Los ODS o Agenda 2030, se gestaron en la Cumbre de Desarrollo Sostenible Naciones Unidas, celebrada en Río de Janeiro en 2012, con el propósito de *crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo*. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tienen una agenda más amplia que incluye 17 temas, donde la educación vuelve a ocupar un lugar destacado, aunque ya no enfocada hacia alcanzar la escolarización básica, sino apuntando a garantizar una *educación inclusiva, equitativa y de calidad, que permita promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Se trata del Objetivo 4: *Educación de Calidad e inclusiva*, como se puede apreciar a continuación, en la siguiente figura 1 de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Figura 1 Los 17 ODS clasificados por elemento esencial



Fuente: Castellanos R., Ramírez S., y Orozco E.D. (s/f).

Como se puede apreciar en la figura 1, al centro aparecen seis ejes transversales que enmarcan a los objetivos y son: la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y la asociación.

Las Agendas de Desarrollo 2015 y 2030 presentan algunos temas comunes, pero otros son nuevos o se derivan de otros que eran más generales, con el fin de puntualizar las acciones y resaltar los problemas. Para el caso de la educación, a continuación, se presenta en la tabla 1, las principales diferencias como comparativa entre los objetivos de educación de los ODM y de los ODS:

Tabla 1 Comparación entre los objetivos de educación de los ODM y ODS a partir de los 6 elementos de la Agenda 2015

ODM 2000-2015	Elementos prioritarios	ODS 2015-2030
<p>1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.</p> <p>3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.</p> <p>2: Lograr la enseñanza primaria universal</p>	<p>Dignidad Acabar con la pobreza y luchar contra las desigualdades</p> <p>Personas</p>	<p>1: Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>5: Alcanzar la igualdad entre los géneros</p>
		<p>2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad</p>

ODM 2000-2015	Elementos prioritarios	ODS 2015-2030
4: Reducir la mortalidad infantil 5: Mejorar la salud materna 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	Garantizar una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños.	alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible. 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y para todas las edades. 4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje para todos.
7: Garantizar la sostenibilidad medio ambiente	Planeta Proteger los ecosistemas para las generaciones actuales y futuras	6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles. 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos. 15: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres
8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	Asociación Catalizar la solidaridad mundial para el desarrollo sostenible	17: Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
No incluido	Justicia Promover sociedades seguras y pacíficas e instituciones sólidas	16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
No incluido	Prosperidad Desarrollar una economía sólida, inclusiva	7: Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos

ODM 2000-2015	Elementos prioritarios	ODS 2015-2030
		<p>8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos</p> <p>9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación</p> <p>10: Reducir las desigualdades en y entre los países</p> <p>11: Conseguir que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>

Fuente: Castellanos R., Ramírez S., y Orozco E.D. (s/f).

La tabla 1 nos permite ver la relación de los ODM en comparación con los ODS ubicándolos con los seis ejes transversales indicados también en la figura 1, revelando que se añadieron seis objetivos dentro de los ODS que no estaban incluidos en los ODM.

En el caso concreto de la educación, como se ha dicho antes, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se enfocaron en lograr el acceso educativo de todos los niños y niñas; efectivamente en el mundo hubo avances con el aumento de las tasas de matriculación. Para la nueva Agenda 2030, se han considerado aspectos vinculados con la calidad educativa. En la Agenda 2030 se enfatiza en una educación inclusiva, equitativa y de calidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se enfoca particularmente en mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y alcanzar los estándares de competencia; no solo se busca aumentar el número de años de escolaridad para un mayor número de personas, especialmente niños y jóvenes; también plantea *la necesidad de asegurar que los niños y jóvenes desarrollen habilidades creativas, de pensamiento crítico y colaborativas, y que construyan su propio carácter por medio de atributos como la curiosidad, el coraje y la resiliencia*. (Castellanos R., Ramírez S., y Orozco E.D. s.f.).

Se resalta la importancia de unir esfuerzos para que todos los niños puedan concluir no solo la educación básica, sino hacer esfuerzos para elevar la calidad de la misma y para que puedan continuar a nivel educativo medio, técnico o superior que les permitan acceder a mejores empleos y oportunidades de vida, así como reducir las desigualdades y fomentar sociedades más pacíficas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean que para que se tenga un verdadero impacto, son necesarias la voluntad política de los actores gubernamentales, pero también de las capacidades de las instituciones locales. Otros requisitos para el éxito son la transparencia, la participación de la sociedad civil y la rendición de cuentas considerados como elementos clave en el proceso de implementación. (TAP Network, s.f.).

El objetivo 4 en concreto señala en una de sus metas *reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.*

Si bien como se ha comentado hubo avances significativos en el abatimiento del rezago educativo en el mundo. Para el año 2018 todavía había cerca de 260 millones de niños fuera de las escuelas. Esto representa alrededor de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Por otra parte, más de la mitad de todos los niños y adolescentes en todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 y el anuncio del cierre de escuelas en el mundo se calcula que fueron afectados más de 91% de los estudiantes. Para abril de 2020, se estima que alrededor de 1.600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela (ONU, s. f.).

1.1.1 México

En México los esfuerzos realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluyeron cambios institucionales y la adopción de herramientas de apoyo como la creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTSIODM), que dio paso a su vez a la reacción del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SIODM), este sistema es alimentado y operado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con esto se daba seguimiento y proporcionaba información oficial sobre los avances en la Agenda 2015, había un monitoreo de 80 indicadores, entre los que destacan 51 indicadores de seguimiento. Al cierre de la Agenda en 2015, se reportaba cumplimiento en 37 de ellos.

El sistema de información es un instrumento fundamental para el diseño de políticas públicas, a partir del monitoreo y la medición de los logros en los ODM; es decir, para la generación de políticas a partir de evidencias. Estos sistemas de información también permitieron definir las nuevas metas para la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

De acuerdo con el Informe de Avances 2015, el gobierno de México mostró un progreso significativo en el cumplimiento de varios ámbitos de la agenda. En materia educativa (concretamente pues es el interés de la tesis), se resaltó la cobertura universal en primaria; la reducción del analfabetismo entre jóvenes de 4.6% a 1.4%; el porcentaje de los alumnos que alcanzó el sexto grado pasó de 75% a 96%; así mismo la equidad entre niños y niñas en educación primaria asistiendo a escuelas se incrementó en una razón de 0.96%, en secundaria 0.98%, en media superior 1.00% y en educación superior de 0.97%. (Gobierno de la República, 2017).

El Informe de Avances 2015, reportó avance en los 51 indicadores de seguimiento.

La siguiente tabla 2 muestra con detalle los indicadores de educación y su grado de cumplimiento. A nivel de entidad federativa, según un índice agregado de avance en el cumplimiento de los ODM desarrollado por el Comité Técnico Especializado del Sistema de

Información de los ODM (CTESIOMD), destacan el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, que encabezaron los avances en el cumplimiento de los ODM, y prácticamente duplican los logros conseguidos por Chiapas, Guerrero y Oaxaca, que son las entidades federativas con menor grado de progreso (Presidencia de la República, 2015).

Tabla 2 Avances en el cumplimiento de los indicadores de los ODM 2015

Indicador	Lograr la enseñanza primaria universal				
	Cumplido	A cumplirse en 2015	Avance insuficiente	Estancado o en deterioro	Datos insuficientes
2.1 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años)	✓				
2.2. Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria		✓			
2.3. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	✓				
2.3.a. Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años	✓				
2.3.b. Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años	✓				

Fuente: Castellanos R., Ramírez S., y Orozco E.D. (s/f).

La tabla 2 nos permite ver claramente el cumplimiento en los indicadores correspondientes al objetivo 2 a fin de alcanzar la enseñanza primaria universal.

En el año 2010, como se mencionó antes, el gobierno federal creó un Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIOMD). Este Comité tenía como propósito coordinar y fortalecer el trabajo interinstitucional, focalizar los recursos y centrar la atención en temas prioritarios, también daba seguimiento a los compromisos del país con respecto a los ODM. En el año 2015, fue modificado para establecer el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) quien actualmente hace el monitoreo de los ODS.

México participó de manera activa en la definición de la Agenda 2030. Como se mencionó con anterioridad, los ODS incluyen 17 objetivos y 169 metas, lo que plantea varios retos para el gobierno federal, tales como coordinar las acciones de las instituciones públicas con atribuciones y competencias directamente vinculadas, las metas e indicadores concretos y otros compartidos, para evitar la dispersión y la duplicidad de intervenciones, así como alcanzar los mayores logros. Los mismos ODS a nivel mundial plantean este reto de coordinación y articulación institucional por ello consideran el objetivo 16: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible*.

Entre los aspectos de coordinación está también la participación de la sociedad en forma corresponsable con las instituciones públicas y privadas.

Por otra parte, en congruencia con los compromisos signados con los ODS, México impulsó reformas legales como la modificación a la Constitución Política en 2019 (acuerdo número 14/05/19), donde establece, en el artículo 3º, párrafo 11, fracción II, inciso i):

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...

... II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios...

...i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad..."

Otro de los desafíos importantes que enfrenta el gobierno para la efectiva implementación de los ODS es la heterogeneidad del territorio, la complejidad económica, social, cultural, política y ambiental; la diversidad de problemas y capacidades tanto institucionales como sociales entre entidades y regiones que hacen necesario asumir compromisos por parte del Estado y garantizar los avances en los ODS en el tiempo.

En el ámbito educativo para orientar los esfuerzos, el gobierno federal desde el año 2019 implementó tres programas la escuela al centro; la nueva escuela mexicana y la escuela es nuestra. Además de la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (organismo público descentralizado), (CEPAL, 2020).

Otras estrategias impulsadas por el gobierno mexicano para avanzar en la Agenda 2030, son los esquemas participativos e incluyentes, que buscan involucrar a las autoridades responsables como a otros actores específicos de la población involucrados, para lograr mayor pertinencia y transparencia en las acciones y logros. En el caso del objetivo 4, *Educación de calidad e inclusiva*, se fortaleció una figura de participación social ya existente en la Secretaría de Educación Pública (SEP), los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS). Estos se configurarán como elementos coadyuvantes para una educación de calidad. Los Consejos fueron creados en 1999 a partir del Acuerdo número 260 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), primera sección, y actualizados el 11 de mayo de 2016.

Los Consejos de Participación Social en la Educación, en sus diferentes niveles (escuela, municipio y estado), son instancias de participación en la educación que tienen como propósito:

“...Colaborar en actividades tendientes a fortalecer, elevar la calidad y la equidad de la educación básica y media superior, coadyuvar en la asesoría y capacitación de madres, padres de familia y tutores para que cumplan de mejor manera con su correspondencia en la mejora continua de la educación.” (Diario Oficial de la Federación, 2016).

1.1.2 Chiapas

En el estado de Chiapas, en el año 2007, el gobierno de Juan Sabines Guerrero inició una asociación con la ONU, para buscar que la política pública local se orientara hacia el cumplimiento de los ODM. De esta manera, se firmó el 17 de octubre del año 2008, un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema de Naciones Unidas en México y el Gobierno de Chiapas llamado La Agenda Chiapas-ONU¹. (Jiménez, 2012).

En julio de 2009, el H. Congreso del Estado de Chiapas aprobó la Reforma Constitucional para garantizar el cumplimiento de los ODM por parte del Ejecutivo Estatal y los Municipios, alineando los componentes del Plan de Desarrollo con los ODM. (Gobierno del Estado de Chiapas, 2010). Esta reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas, al elevar a un rango constitucional el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio significó nuevas atribuciones y responsabilidades para las instituciones del Ejecutivo Estatal, para los Municipios y para el Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado. (Hernández, 2010)

En el año 2012, el Gobierno presentó la alineación de sus programas para visualizar los elementos de articulación entre los componentes del Plan Estatal Chiapas Solidario 2007-2012 y los ODM; las variables consideradas fueron definidas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos (IAEG, por sus siglas en inglés), a partir de los indicadores de los ODM interpretados en México. La Subsecretaría de Planeación y Evaluación fue la responsable de coordinar las intervenciones, a través del Sistema de Planeación Territorial (SIPLAT), de la Secretaría de Hacienda Estatal.

Por otra parte, también fueron establecidos los lineamientos estatales y municipales para el desarrollo de obra pública y el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las obras de Infraestructura destacan especialmente las correspondientes a salud y educación. En educación se contempló la construcción y equipamiento de espacios educativos preferentemente aulas didácticas, sanitarios; y baños ecológicos (Artículo 5). El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado fue señalado como responsable de revisar y fiscalizar la planeación y ejecución de la obra pública (Artículo 9).

¹ El Decreto No. 272, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 178, el 28 de julio de 2009, presenta la reforma a los artículos 30, 42 y 62, estableciendo que: a) corresponderá al Órgano de Fiscalización Superior, “Revisar y fiscalizar de manera cualitativa, las políticas públicas en materia de desarrollo social, que alineadas a los objetivos del milenio, establezca el ejecutivo del estado y los Ayuntamientos”; b) el Gobernador tendrá facultades para mejorar e incrementar el IDH en la Entidad, alineando las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del PNUD de la ONU; c) los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones: para mejorar e incrementar el IDH de su población y alinear las políticas en materia de desarrollo social del Municipio a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del PNUD de la ONU.

Concretamente para el Objetivo 2, *Lograr la enseñanza primaria universal*, la alineación de programas mencionada, quedó de la siguiente manera:

Tabla 3. Programa del Objetivo 2 de los ODM

	Educación básica sin fronteras
	Desayunos escolares
	Todos a la escuela
	Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (Promajoven)
	Oportunidades
	Escuelas de calidad
	Programa Escuela Siempre Abierta (Proesa)
	Programa de Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
	Primaria comunitaria
	Financiamiento educativo rural (Fiducar)
	Fondo de fortalecimiento comunitario para la educación (Fortalece)
	Seguro escolar
	Escuela segura

Fuente. 5º Informe de Gobierno. Lic. Juan Sabines Guerrero. Gobierno del Estado de Chiapas.

Tenemos presentes la instrumentación de los Programas Federales, para el cumplimiento de los ODM en Chiapas, para lo cual intervienen diversas Dependencias para su operación.

Para realizar el seguimiento y la evaluación de los ODM, se creó el Centro Estatal de Estadística Información y Geografía (CEIEG), que diseñó un instrumento metodológico para analizar los avances en determinados rubros y la línea basal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Chiapas. El gobierno de Chiapas estableció, además, un Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Estratégica con indicadores sectoriales, implantado en las dependencias y entidades de la administración pública, como herramienta del Sistema Estatal de Planeación Democrática. (CEIEG, 2019)

Al año 2010, el Monitor ODM Chiapas presentaba en su Tablero Estratégico de Control los indicadores seleccionados para el monitoreo, cuyos avances entre el año 2000 y el 2010 se muestran en la siguiente tabla 4:

Tabla 4 Indicadores seleccionados en educación, ODM 2, Chiapas

ODM	Indicador	2000	2005	2010	Avance
	Tasa neta de matriculación en primaria (6 a 11 años)	102.3	106.1	109.4	✓
	Eficiencia terminal en educación primaria	68.5	85.5	90.2	✓
	Razón entre niñas y niños matriculados en la educación primaria	94.3	95.0	95.5	✓
	Razón entre mujeres y hombres matriculados en la educación superior	82.2	94.6	98.4	✓

Fuente: Tablero de control (TEC)

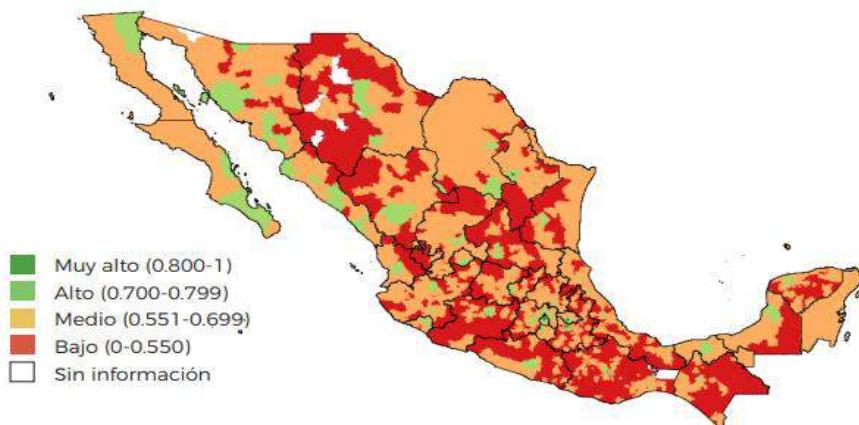
Como se puede ver en la tabla 4, donde la matrícula en primaria superaba lo programado, el porcentaje de quienes lograban terminar era apenas por arriba de la media en el año 2000, por lo que para 2010, además de continuar incrementándose el índice de matriculados, el índice de quienes concluyen se aumenta en un 21.7% de eficiencia terminal, por lo que es relevante para el logro del objetivo núm. 2. Adicionalmente en el objetivo 3 igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, se incrementa en el lapso de 10 años el número de matrícula en niñas en primaria en 1.25%, y para la educación superior en 16.2%.

Como se dijo antes, las inversiones realizadas en este objetivo mayoritariamente corresponden a obras de infraestructura como aulas y baños (SH, 2010).

Con base en el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) publicado en 2019, el estado de Chiapas es una de las entidades federativas donde más del 80% de los municipios tienen un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo o medio, donde vive el 63% de los habitantes representando la proporción más alta del país. Entre el año 2010 y el 2015, el IDH promedio de los municipios de Chiapas aumentó 5.06%, a una tasa de crecimiento igual a 0.99% anual, la segunda más alta entre las entidades del país; en total, 111 municipios (94%) aumentaron su IDH y 27 (19%) ascendieron hacia una escala de desarrollo humano mayor. (PNUD, 2019).

En materia de educación, el IDH mejoró en un 1.63% anual. A continuación, se muestra el mapa con el índice de educación de los municipios de México en 2015:

Figura 2 Índice de Educación de los municipios mexicanos en 2015



* La falta de información estadística fue la razón para excluir a 11 municipios en 2015.

Fuente: PNUD México, 2018

Como se aprecia en el mapa, Chiapas tiene una cobertura de un 80% de municipios con índice de educación bajo, logrando ubicar 1 municipio a nivel alto, por lo que esto marca una brecha en el índice de desarrollo humano.

Hasta el año 2012 el estado tenía 18 mil 748 escuelas, con 60 mil 483 aulas y 94 mil 29 grupos, que abarcan desde la educación inicial hasta la educación media superior; con una

matrícula de un millón 537 mil alumnos, que es atendida por 67 mil docentes y 21 mil administrativos. (SEP, 2012).

A nivel primaria de acuerdo con la SEP, la entidad en 2012 tenía 8 mil 539 escuelas con una estructura de organización variable, según el número de población en edad escolar: el 39% de las escuelas eran atendidas por un solo maestro y el 21% por dos. Es decir que el 60% de las primarias eran Unitarias y Bidocentes y solo el 22% escuelas completas (SEP, 2012).

Para el año 2015 los indicadores correspondientes al objetivo 2 de los ODM, señalaban avances con los siguientes resultados para Chiapas:

Tabla 5 Indicadores de los objetivos de desarrollo del milenio

Indicador	Estatal		Nacional		Meta nacional
	Línea base	Último dato	Línea base	Último dato	
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal					
2.1 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad) a/	97.5 (1990)	107.6 (2015)	97.6 (1990)	98.7 (2015)	100.0
2.2 Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria a/	41.5 (1991)	95.7 (2015)	75.1 (1991)	97.4 (2015)	100.0
Hombres	43.1	97.1	73.8	97.2	
Mujeres	39.5	94.3	76.5	97.5	
2.3 Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad c/	84.3 (1990)	95.5 (2015) E/	95.4 (1990)	98.7 (2015) E/ Aumentar	
2.3.a Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años de edad c/	79.3 (1990)	94.5 (2015) E/	94.8 (1990)	98.8 (2015) E/ Aumentar	
2.3.b Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años de edad c/	89.2 (1990)	96.5 (2015) E/	96.1 (1990)	98.7 (2015) E/ Aumentar	

Fuente: Cámara de Diputados. 2016.

En la tabla 5, se resalta el avance en 25 años iniciando con su línea base en 1990 y cerrando en 2015, los datos nos presentan el logro del Estado en referencia a lo alcanzado a nivel nacional, en relación al indicador de matrícula a nivel nacional se posiciona el Estado con un alto resultado, así como el avance de alumnos mujer que se nivela en 2015 con el mismo porcentaje de alumnos hombre y que logran concluir la primaria, aun mejorando los resultados a nivel nacional, sin embargo, en los niveles de alfabetización aunque se incrementa el número de alfabetas no se alcanza los niveles nacionales.

Estos resultados en la educación se reflejan en los datos del Censo 2020, que señalan que Chiapas tiene un 13.3% de su población entre 15 años o más que no cuenta con escolaridad, el 55% cuenta con educación básica, el 18.2% cuenta con educación media superior y solo el 13.3% cuenta con educación superior. Adicional a ello la tasa de alfabetización entre la población de 15 a 24 años es de 96.3% y de la población de 25 años o más es de 82.6%. Así mismo la asistencia escolar es mayor entre los niños de 6 a 11 años con un 93.1%. (INEGI, 2020).

A partir del año 2016, el gobierno estatal consideró la nueva Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con respecto del objetivo 4, *educación de calidad e inclusiva*, la Constitución del Estado de Chiapas señala dentro del título segundo de los

derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, en su capítulo I de los derechos humanos:

“Artículo 3º. Es voluntad del pueblo Chiapaneco adoptar la forma de gobierno republicano, representativa, democrática, laica y popular. Toda persona en el Estado de Chiapas gozará de las garantías individuales y sociales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados y reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

...XXVI. Toda persona tiene derecho a la educación de calidad. El Estado impartirá educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, de los méritos respectivos. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

Además: ...

...C) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.” (Secretaría de Hacienda, 2021)

Para avanzar en la calidad de la educación ya se contaba desde 2016 con los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), instituciones para la gobernanza educativa, creadas para promover la participación social, con un marco normativo y operativo de funcionamiento. La figura de los padres de familia como los actores claves y confiables en las escuelas, se estableció en el Acuerdo del 2 de mayo del 2016, que señala en su artículo 36: *la autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.*

En Chiapas, existen los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, que están integrados por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia (en las escuelas que la tengan), por los maestros y representantes de su organización sindical (quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores), por los directivos de la escuela, algunos ex alumnos, así como los miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. (H. Congreso de la Unión, s.f.).

Los miembros de los CEPS duran en el cargo dos años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional. En este trabajo la *comunicación entre los docentes y padres de familia tiene capital importancia. Todo ello exige, entre otras cosas, fortalecer la actividad de las asociaciones de padres de familia y la movilización de la comunidad en apoyo de la escuela, sin excluir la revisión del sistema de consejos de participación social.* (INEE, s.f.: 46).

Los CEPS fueron concebidos como medio para la transparencia y la rendición de cuentas; para reforzar los marcos legales e institucionales en la prevención; el control de la corrupción y el fortalecimiento de la gobernanza educativa. Deben participar en la formulación e implementación de políticas de acceso a la información, en el fortalecimiento

del control, mejoramiento de la provisión de servicios y la promoción de una educación efectiva, eficiente y abierta. Todos estos son elementos que abonan a la calidad de la educación y en la inclusión.

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación emitió el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Educación Pública sobre los CEPS, y observó debilidades en su operación efectiva para el logro de esa educación de calidad, en específico sobre la responsabilidad de dar seguimiento y decidir en forma conjunta con las escuelas el ejercicio de los recursos. (ASF, 2019).

Estas observaciones generan las siguientes interrogantes, ¿Están los CEPS operando adecuadamente y van por el camino correcto? y ¿Realmente los CEPS son un instrumento de gobernanza para lograr la educación de calidad e inclusiva planteada en el objetivo 4 de los ODS?

1.2 Objetivo General

Analizar el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social, en escuelas de educación básica de Chiapas desde el enfoque de la gobernanza en la educación y la calidad educativa.

1.2.1 Objetivos específicos

1. Investigar cuantos Consejos Escolares de Participación Social se han constituido.
2. Revisar los indicadores de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Consejos Escolares de Participación Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
3. Conocer la asignación de recursos presupuestales de apoyo a la operación de los Consejos Escolares de Participación Social y su ejercicio.
4. Tener un acercamiento a la percepción de los padres de familia sobre la existencia y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social.

2 REVISIÓN Y LITERATURA

2.1 Marco Teórico

Para el estudio y comprensión del objeto de estudio, se revisaron las teorías y conceptos centrales sobre la educación básica y la calidad de la educación, así como sobre la gestión de la calidad educativa y la gobernanza educativa, mismos que en ese orden se muestran a continuación:

2.1.1 La educación básica

La educación transforma vidas y ocupa el centro mismo de la misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, conocida por sus siglas como UNESCO, consistente en consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en 1948, estableció que la educación es un derecho humano. Posteriormente se han llevado a cabo otras declaraciones aceptadas por casi la totalidad de los países del mundo, como fue la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, donde se reafirma este derecho. En América Latina el derecho a la educación está incorporado en las constituciones nacionales, pero también soportado por otros ordenamientos legales. Desde entonces ha habido avances significativos en la cobertura de la educación básica, sin embargo, todavía hay retos pendientes para que el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes sea una realidad (Cueto, 2016). Entre los retos está la adecuación de las oportunidades educativas a las características de los diversos contextos sociales, culturales y geográficos locales a fin de que permitan el máximo aprovechamiento y desarrollo de potencialidades individuales.

La educación comprende el desarrollo de las competencias de lenguaje y matemáticas básicas en los individuos, las cuales pueden ser una vía para acercarse y usar diversos tipos de información, para incrementar su poder de decisión y de agencia. Sin embargo, las capacidades de leer con altos niveles de comprensión y el manejo de conocimientos más avanzados son fundamentales pues permiten analizar el pasado y el involucramiento en decisiones más estratégicas de futuro, así como participar en deliberaciones públicas, es decir que se crean “oportunidades más avanzadas de decisión y creación de opciones propias y para la participación” (Sen, 2000: 98).

No bastan los años de educación si la formación y los aprendizajes no han sido de calidad y significativos, Reimers y Villegas (2006), señalan al respecto que la preocupación por la calidad educativa no solo debe centrarse en mejorar los desempeños en las pruebas estandarizadas sino avanzar en la reflexión y discusión crítica sobre su pertinencia y “las competencias necesarias para expandir las opciones de las personas en la vida” (2006: 91). Van der Meer y Van Ingen (2009) sugirieron que podría ser importante enfocarse en el efecto que las familias y las escuelas pueden tener como “escuelas para la democracia”. Esto ha sido abordado principalmente desde el campo de la educación cívica y ciudadana. En la sociedad actual los ciudadanos necesitan saber cómo hacer preguntas, evaluar uno

o varios argumentos, usar datos de apoyo e identificar las implicancias desde múltiples perspectivas. El aprendizaje de la matemática es fundamental, pues permite el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación y la toma de decisiones desde ambos puntos de vista, personales y sociológicos, dentro de las aplicaciones y contextos del mundo real (Basista et al. 2011).

Los gobiernos tienen la obligación de brindar servicios de educación a toda la población para cumplir con este derecho humano. En México, el Sistema Educativo está estructurado en 4 niveles: preescolar, básica (primaria y secundaria), media superior y superior. Los dos primeros son servicios de cobertura universal.

En los últimos 20 años los avances en el rezago educativo en México han sido significativos, se han destinado muchos recursos a través de programas cuya prioridad ha sido la construcción de infraestructura física, contratación de maestros, becas y adquisición de materiales y equipo que han ayudado al incremento de la cobertura y evitar la deserción de los alumnos; sin embargo, la factura pendiente está en la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

2.1.2 Calidad en la educación

Como se comentó la educación es un derecho humano, pero también lo es que la educación recibida sea de calidad. Se concibe a la educación como un medio para el desarrollo de las personas, de las sociedades y para el ejercicio de otros derechos; también se considera que la educación permite la movilidad social cuando es de calidad. El derecho a la educación es el derecho a aprender a lo largo de la vida por ello debe ser de calidad. El ejercicio del derecho a la educación está fundado en los principios de gratuidad y obligatoriedad, igualdad de oportunidades y en el derecho a la no discriminación. (Blanco, 2016).

Para Pablo Latapí (1996), la calidad significa:

“La concurrencia de cuatro criterios que debieran normar el desarrollo educativo: eficacia, eficiencia, relevancia y equidad, como paradigma de macroplaneación; en el plano micro, la calidad arranca en la interacción personal de maestro y alumno, en la actitud de este ante el aprendizaje”.

A lo anterior la UNESCO agrega “La calidad de la educación, en tanto derecho fundamental, además de ser eficaz y eficiente debe respetar los derechos de todas las personas, ser relevante, pertinente y equitativa. Ejercer el derecho a la educación, es esencial para desarrollar la personalidad e implementar los otros derechos.

El interés internacional por avanzar en la educación se impulsó particularmente, como se señaló, a través de la Organización de las Naciones Unidas y la Agenda 2015 “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM), que es su meta 2 planteaba el acceso a la educación básica. En el mismo año, la ONU presentó el programa Educación para Todos (EPT), que contenía varios objetivos para la educación en diferentes niveles y la transversalidad de temas vinculados con la equidad. Estas dos iniciativas concluyeron en 2015. Los informes mundiales y nacionales mostraron importantes avances en algunos aspectos, pero también

los retos pendientes sobre todo en el aspecto de la calidad de los servicios educativos, los aprendizajes y la equidad.

En el año 2015, después de análisis y discusiones entre los representantes nacionales y expertos mundiales bajo la coordinación de la ONU, se definieron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030, enfatizando en el caso de la educación, que se debe “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, s. f.). Se trata, sin duda, de un objetivo muy relevante para México y para esta tesis.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030.

Se entiende que la calidad educativa es aquella que contempla varias dimensiones como son: pertinencia, relevancia, significación, impacto, cobertura, inclusión, equidad y transparencia. Cuando se habla de un sistema educativo de calidad es porque cumple con algunos requisitos como:

1. Tener un currículo adecuado, en correspondencia con la realidad en que viven los alumnos (pertinente) y las necesidades de la sociedad (relevante).
2. Lograr que la mayoría de la población infantil y adolescente tenga acceso a la escuela, permanezca en ella y egrese en el tiempo previsto (cobertura).
3. Conseguir que los aprendizajes se asimilen en forma duradera y se sustenten en valores tanto individuales como sociales permitiendo una mejor convivencia (significativa y valorativa).
4. Contar con la planta docente, infraestructura física y tecnológica, así como con los materiales adecuados y suficientes apoyados en una buena y transparente administración.
5. Tomar en cuenta la situación de desigualdad y diferencias entre los alumnos, las familias y del entorno ofreciendo apoyos especiales a quienes lo necesiten para lograr los objetivos educativos en el mayor número de alumnos posible (inclusión y equidad).
6. Trabajar en forma coordinada y colaborativa con los padres de familia, las autoridades locales y la comunidad en general para una educación de calidad (transparencia).

Es en este último punto seis para la calidad de la educación, en donde centra la atención esta tesis.

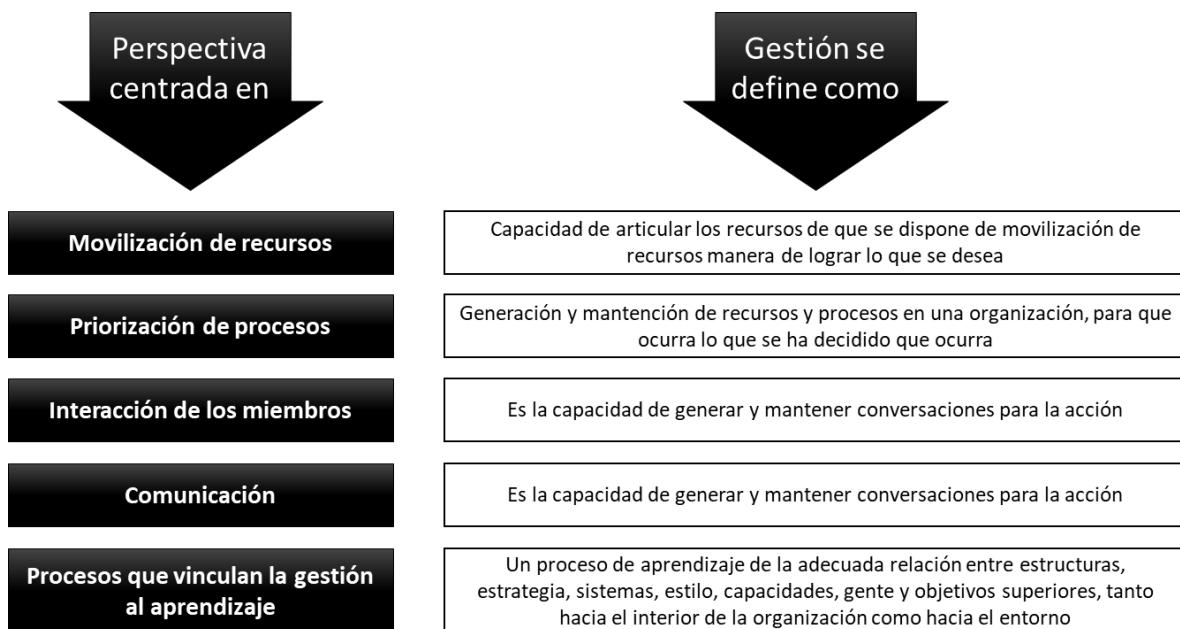
2.1.3 Gestión de la calidad educativa

La gestión educativa es una disciplina reciente, de la que se empieza a hablar en los años sesenta en los Estados Unidos de Norteamérica; posteriormente es considerada en países como el Reino Unido y es hasta los años ochenta que aparece en América Latina.

La gestión se define como: la capacidad de hacer el mejor uso de los recursos (humanos, materiales, físicos, tecnológicos y financieros) disponibles en una organización, para alcanzar los objetivos planeados y resolver los problemas que surjan en el proceso. No se trata de una disciplina sino de un proceso práctico/operativo.

La gestión educativa, se trata de un proceso en el que se complementan la administración clara y oportuna de los recursos para alcanzar los objetivos pedagógicos. Esto es fundamental para lograr calidad en la enseñanza basada en aprendizajes, con respeto a la diversidad y con la participación de los actores corporativos y sociales en forma corresponsable y formal. La siguiente figura 3 permite visualizar los componentes de la gestión educativa:

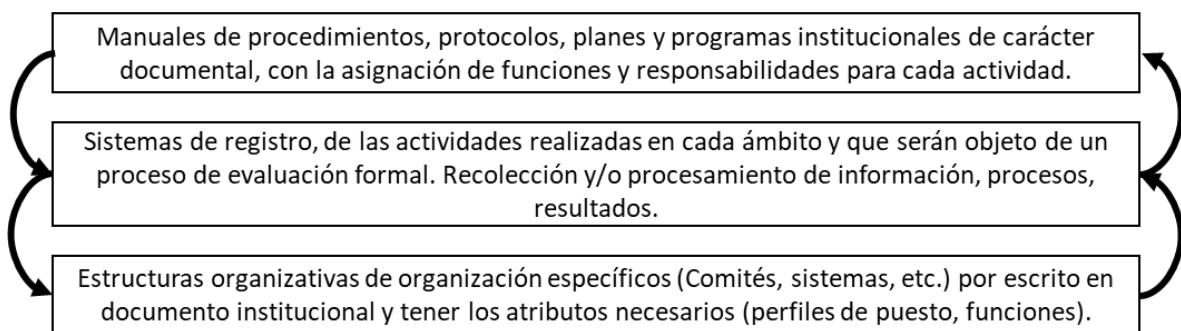
Figura 3 Definición y elementos de la gestión educativa para la calidad



Fuente: Guzmán, J. C. (2016).

La gestión orientada a la calidad debe considerar los componentes estructurales de un sistema de calidad que son 3: los manuales, planes y documentos operativos; los sistemas de registro de información y las estructuras organizativas, tal y como se muestra a mayor detalle en la siguiente figura 4:

Figura 4 Componentes estructurales del sistema de calidad



Fuente: elaboración propia a partir de SRA (2009)

Como se puede apreciar el tercer componente habla de la estructura de organización específicos, se trata de uno de los pilares para que un sistema educativo avance en la calidad. El caso de estudio para esta tesis son los Consejos Escolares de Participación Social como parte de este componente.

Cuando existen problemas de organización y de gestión además de las limitaciones de recursos la calidad de los servicios educativos se verá comprometida. Estos problemas si bien, están vinculados con los procesos, dependen esencialmente del comportamiento de las personas, por ello el factor humano es tan importante.

Existe un hexágono de la gestión de calidad, un modelo dinámico de interacción permanente en el cual la gestión constituye el eje de unión, rumbo y sentido para las partes, las cuales deben cimentarse en valores como la honradez y el valor de la misión organizacional. Este modelo tiene seis componentes que deben tener un riguroso y permanente proceso de evaluación, se trata de una propuesta del doctor Donabedian para homologar los procesos en la gestión de la calidad en la atención médica. El hexágono permite visualizar la calidad como un sistema que permite gestionar múltiples actividades, en seis dimensiones. (Robledo, Fajardo y García, s.f.).

Para objeto de la presente tesis, se adaptó el hexágono a la gestión de la calidad educativa, mismo que a continuación se presenta:

Figura 5 Hexágono para la gestión de la calidad de servicios educativos



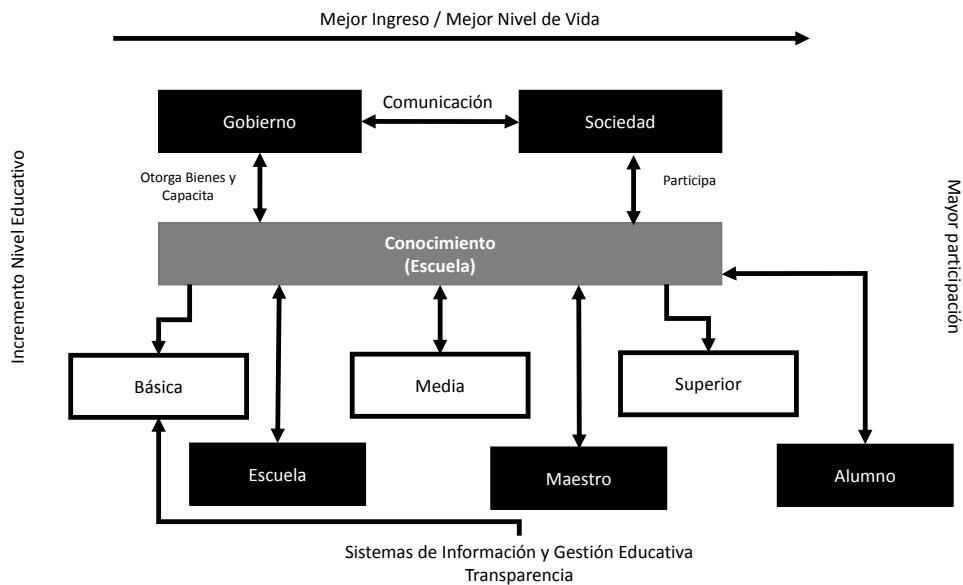
Fuente: elaboración propia a partir del modelo del Dr. Donabedian

Como se puede apreciar en la figura 5, existe una dimensión de participación, que se basa en la comunicación, la información y el diálogo entre actores. En una escuela es fundamental la participación de los padres de familia, eso abona a la gobernanza educativa, a través de la colaboración. Su apoyo se puede reflejar en las dimensiones de organización (evaluación) y en la de eficiencia escolar.

Se puede decir que el binomio entre calidad y gestión educativa son indisolubles, pues tienen una estrecha relación multidimensional como se ha visto, misma que va más allá del aprendizaje de los alumnos.

Revisando el sistema educativo público, vemos los elementos que lo componen y su interrelación, los dos actores centrales del mismo son el Gobierno (las Secretarías de Educación Pública federal y estatales; los planteles educativos; la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda entre los principales) y la Sociedad (padres de familia, comunidades, autoridades locales, organizaciones sociales entre otras). Esto se aprecia en la siguiente Figura 6:

Figura 6 La escuela como sistema educativo



Fuente: Elaboración a partir de las lecturas revisadas.

Entre los dos actores centrales como se puede ver, media la comunicación y agrego la información, el diálogo y la colaboración.

Por lo general los padres de familia son conscientes de la importancia de tener una buena comunicación con los profesores; pero muchos no son conscientes de las implicaciones que puede tener una más estrecha vinculación con todos los actores, con los alumnos, los profesores, los directivos, los administrativos y otros trabajadores, precisamente por ser un sistema donde todos se interrelacionan y tienen interés y responsabilidad en lograr los objetivos.

La participación de los padres y madres favorece la autoestima de los niños y jóvenes; al mejor rendimiento escolar; a fortalecer relaciones entre padres e hijos y, sobre todo, al mayor compromiso y responsabilidad de los padres con la escuela y la educación.

Sin duda la calidad educativa coadyuva a alcanzar mejores aprendizajes y resultados para los egresados en su vida y depende de que la escuela: cuente con los insumos necesarios y suficientes para realizar sus actividades pedagógicas y que sean aprovechados adecuadamente; que los procesos educativos mejoren de manera continua; que haya coherencia entre objetivos y resultados; que en el diseño curricular y la planeación educativa se contemplen las características del contexto para que sean pertinentes; que haya relevancia en los aprendizajes, que sean significativos y trasciendan las fronteras de la escuela; que la administración de la escuela sea eficiente y eficaz pero también transparente para verse reflejada en el ingreso, permanencia y egreso; que considere la equidad y la inclusión para todos los alumnos atendiendo las diferencias para que todos tengan la misma oportunidad de aprender y concluir sus estudios; finalmente que haya una mayor interacción entre estudiantes, padres de familia, profesores, directivos y actores del sistema educativo para mejorar la comunicación, la colaboración y la transparencia,

creando mecanismos participativos exprofeso que permitan integralidad y calidad en la educación y que sea equitativa.

Las limitaciones existentes requieren de esfuerzos adicionales, por ello la organización para el trabajo colaborativo y participativo entre todos los actores involucrados debe ser parte de los modelos de gestión, abonando a la gobernanza del sistema. La escuela necesita del apoyo externo, por ello requiere generar ambientes de trabajo no solo participativos sino corresponsables para transparentar sus actividades y para la rendición de cuentas.

2.1.4 La Gobernanza educativa

La gobernanza educativa, se refiere a los mecanismos institucionales para lograr una gobernanza efectiva, basada en la participación de distintos actores y sectores de la sociedad en el proceso educativo y la coordinación entre ellos: el gobierno federal, las autoridades educativas locales, el INEE, el sindicato, las escuelas, los docentes, los padres de familia, la sociedad civil y el Poder Legislativo. (Quezada, B., 2017).

La implementación del Modelo Educativo es un proceso para desarrollar de manera gradual, participativa, y con la flexibilidad necesaria que tome en cuenta la gran diversidad que caracteriza a México. La meta es clara: que todas las niñas, niños y jóvenes reciban una educación integral de calidad que los prepare para vivir plenamente en la sociedad del siglo XXI.

“El principio de autoridad que rige la gobernanza del sistema educativo se encuentra alimentado por valores éticos, jurídicos y políticos que nacen en la escuela y alcanzan los niveles de más alta responsabilidad en dicha estructura. Los principales valores que deben nutrirlo son el respeto, la confianza, la honestidad y la responsabilidad.

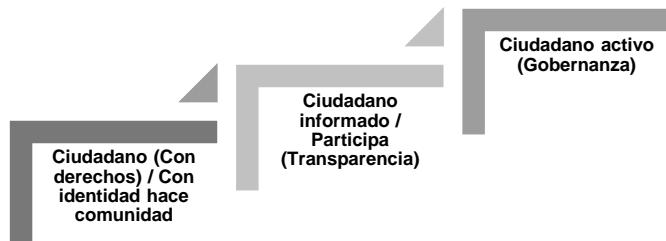
La colaboración entre el gobierno federal, los gobiernos de los estados y sus municipios es determinante para la exitosa implementación del Modelo Educativo, independientemente si se trata del sistema federalizado o de los sistemas estatales. Se requiere de responsabilidad compartida, considerando la premisa según la cual un ámbito de gobierno puede lograr más, siempre que se sumen esfuerzos y los otros se fortalezcan. Si se quiere avanzar más es preciso compartir propósitos y metas comunes.

La corresponsabilidad entre los distintos órdenes de gobierno —federación, estados y municipios— en la prestación de los servicios educativos públicos, está establecida expresamente en el Artículo 3º constitucional, reglamentado por la Ley General de Educación y las leyes de educación estatales, que determinan este funcionamiento institucional y, esencialmente, la interacción, participación y colaboración entre los distintos actores involucrados a fin de cumplir la obligación de ofrecer, educación de calidad a todas las niñas, niños y jóvenes. (Quezada, B. A., 2017).

Para lograr la gobernanza es indispensable la participación de las personas o ciudadanos, quienes deben tener el interés y el compromiso pues implica ser responsable. Un ciudadano

para que sea activamente participativo debe pasar por un proceso de construcción con 3 etapas: primero ser ciudadano con derechos, que tiene una identidad y forma parte de una comunidad; segundo ser ciudadano informado que inicia su proceso de participación y opinión y tercero ser ciudadano activo que razona, propone y exige. En la siguiente figura 7 se puede ver este proceso como una escalera ascendente:

Figura 7 *Etapas del proceso de construcción del ciudadano activo*



Fuente: Elaboración propia a partir de Hart, Roger

Viendo esta escalera, se puede decir que la participación es parte de la esencia del ser humano, pues nace en el seno de una familia que a su vez forma parte de una comunidad. La participación social se ve como un hecho de facto; sin embargo, es un proceso que se construye desde la familia, en la comunidad, en la sociedad y está sujeta a reglas de funcionamiento y responsabilidades, unas específicas y otras del marco regulatorio oficial.

La participación ciudadana tiene que ver con la democracia, como “sistema se sostiene en la posibilidad efectiva de generar y mantener las oportunidades de otorgar poder político a grupos minoritarios e incluso a los propios detractores” (Gibson, 1996). El autor señala, además, que:

“La democracia es un sistema que debe brindar oportunidades suficientes a todos los ciudadanos para formular públicamente sus preferencias, para poder presentarlas tanto a otros ciudadanos como a los gobernantes a través de acción individual y colectiva; para ser tomados en cuenta de manera equitativa, aspecto indispensable para la democracia en la medida en que permite una mejor gestión de las diferencias y los conflictos en el espacio público, que permite asegurar una política más plural” (Gibson, 1996).

En las últimas décadas, se ha resaltado cada vez más la necesidad de “adoptar prácticas de participación ciudadana con un enfoque colaborativo entre la ciudadanía y los entes fiscalizadores, a diferencia de las prácticas de naturaleza consultiva predominantes en la mayoría de las instituciones de gobierno. Este, implica co-crear las prácticas de participación ciudadana, es decir, crear a partir de y con la ciudadanía. Dicha mirada comprende la participación ciudadana a lo largo del ciclo de auditoría, incluso durante la fase de ejecución y/o de seguimiento de una auditoría, cuando sea factible y el caso lo amerite” (Mendiburu M., 2020). Esto sin duda aporta a la transparencia y rendición de cuentas.

El Banco Mundial (BM) tuvo un papel preponderante para que en México se concretara en 1992, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica que se publica en el DOF el 19 de mayo del mismo año.

El acuerdo para la modernización educativa da importancia a la participación social “La magnitud y la trascendencia de la obra educativa que reclama el futuro de México, entraña la participación de cuantos intervienen en los procesos educativos: los maestros, los padres de familia, los directivos escolares y las autoridades de las distintas esferas de gobierno” (BM, 1992: 11).

La vinculación entre lo planteado por el BM y la estrategia mexicana en la descentralización de los servicios educativos da un papel preponderante a la participación social, a fin de acercar los servicios educativos a las comunidades e involucrarlas en el proceso modernizador.

El BM define a la gobernanza como “la manera a través de la cual se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales para el desarrollo de un país”.

Con el Acuerdo se incorpora la gobernanza en el Sistema Nacional de Educación (SEN), para fortalecer el compromiso y la responsabilidad social. Para ello, se presentó el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, de la Secretaría de Educación Pública, que señala “se debe dotar a las escuelas con instrumentos que apoyen su autonomía con rendición de cuentas...” (DOF, 2020).

La gobernanza educativa debe enfocarse en los Centros Educativos como organizaciones de aprendizaje dentro de la educación escolar, como un sistema de aprendizaje integrado; donde los actores interesados participantes deben tener la voluntad y la responsabilidad para que de manera conjunta avancen con metas definidas y con la capacidad para hacer que ocurra un cambio positivo sobre la base de la comunicación, la información, la reflexión, el análisis y la toma de decisiones compartidas para impactar en la calidad de la educación.

En esta tesis la gobernanza en la educación en Tuxtla Gutiérrez es analizada a partir de la implementación de la política educativa establecida como mecanismo de avance en la calidad de la educación en el país.

2.2 Marco Legal

2.2.1 Internacional

Derechos Humanos, el Derecho a la Educación.

La educación se considera como un derecho intrínseco al ser humano, esto no debe de ser cuestionable para dar acceso y para proporcionar condiciones adecuadas de educación y esto está plasmado por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948.

Artículo 26

- 1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Esta base internacional de buena voluntad entre los países genera que haya nuevas propuestas que benefician y fortalecen a la niñez principal objetivo de la educación básica aunque no es el único a quien se le pueda proporcionar, por ello que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en sus artículos 28 y 29 se estructura en cuatro fundamentos o principios básicos: i) garantiza la educación primaria y secundaria, ii) menciona el papel del Estado, iii) establece la eliminación del analfabetismo iv) y de los padres la libertad de escoger la escuela de sus hijos.

Los principios de interdependencia e indivisibilidad generan la obligación de otorgar igual importancia a todos los derechos humanos, cualquiera del que se trate, sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales. (CNDH, 2016).

Los ODS no se pueden alcanzar si no se respetan los derechos de los niños y los adolescentes. (UNICEF, s. f.)

2.2.2 Nacional

En México en nuestra carta magna se dice en referencia a la educación lo siguiente:

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La importancia que se da en nuestro país guarda congruencia con la emisión de:

B) Ley General de Educación.

Artículo 128.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Formar parte de las asociaciones de madres y padres de familia y de los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere esta Ley;
- VI. Conocer el nombre del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, misma que será proporcionada por la autoridad escolar;
- VII. Conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asistan sus hijas, hijos o pupilos;
- VIII. Conocer de los planes y programas de estudio proporcionados por el plantel educativo, sobre los cuales podrán emitir su opinión;
- IX. Conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución;
- X. Conocer la situación académica y conducta de sus hijas, hijos o pupilos en la vida escolar, y
- XI. Manifestar, de ser el caso, su inconformidad ante las autoridades educativas correspondientes, sobre cualquier irregularidad dentro del plantel educativo donde estén inscritas sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años y sobre las condiciones físicas de las escuelas.

Artículo 131. Las autoridades educativas podrán promover, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.

Artículo 132. La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos.

Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente el cual será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

Los Consejos de Participación Escolar

Podrán:

- a) Coadyuvar para que los resultados de las evaluaciones al Sistema Educativo Nacional contribuyan a la mejora continua de la educación, en los términos del artículo 136 de esta Ley;
- b) Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, docentes, directivos y empleados de la escuela, que propicien la vinculación con la comunidad, con independencia de los que se prevean en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
- c) Coadyuvar en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de la comunidad educativa;
- d) Contribuir a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación, a través de proponer acciones específicas para su atención;
- e) Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, considerando las características y necesidades de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de planes personales de evacuación que correspondan con el Atlas de Riesgos de la localidad en que se encuentren;
- f) Promover cooperativas con la participación de la comunidad educativa, las cuales tendrán un compromiso para fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos. Su funcionamiento se apegará a los criterios de honestidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas en su administración. La Secretaría emitirá los lineamientos para su operación, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- g) Coadyuvar en la dignificación de los planteles educativos, a través del Comité Escolar de Administración Participativa, de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría, y
- h) Realizar actividades encaminadas al beneficio de la propia escuela.

Artículo 133. En cada municipio, se podrá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

Este consejo, ante el ayuntamiento y la autoridad educativa respectiva, podrá:

- a) Gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;
- b) Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
- c) Promover en la escuela y en coordinación con las autoridades, los programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas

relacionados con la defensa de los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

- d) Realizar propuestas que contribuyan a la formulación de contenidos locales para la elaboración de los planes y programas de estudio, las cuales serán entregadas a la autoridad educativa correspondiente;
- e) Coadyuvar a nivel municipal en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar;
- f) Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares;
- g) Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a madres y padres de familia o tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
- h) Proponer la entrega de estímulos y reconocimientos de carácter social a los educandos, maestras y maestros, directivos y empleados escolares que propicien la vinculación con la comunidad;
- i) Procurar la obtención de recursos complementarios, para el mantenimiento y equipamiento básico de cada escuela pública, y
- j) En general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Será responsabilidad de la persona titular de la presidencia municipal que, en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la excelencia en educación, así como, la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

En la Ciudad de México, los consejos se podrán constituir por cada una de sus demarcaciones territoriales.

Artículo 134. En cada entidad federativa, se podrá instalar y operar un consejo estatal de participación escolar en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Dicho consejo, será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

Este consejo, podrá promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar; conocer las demandas y necesidades que emanen de los consejos escolares y municipales, gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo, así como colaborar en actividades que influyan en la excelencia y la cobertura de la educación.

Artículo 135. La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros. Conocerá el desarrollo y la evolución del Sistema Educativo Nacional y podrá opinar en materia de mejora continua de la educación.

Artículo 136. Los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere este Capítulo se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales, pedagógicos y administrativos del personal de los centros educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas.

Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación²

Como hemos visto esta ley determina no solo las atribuciones de los involucrados sino también sus delimitaciones de actuación en los cuatro niveles: federal (SEP), estatal (AEL), municipio (municipio) y consejo escolar (padres/madres de familia, comunidad, maestros).

2.2.3 Estatal

A) Constitución Política del Estado de Chiapas

Artículo 12.- “Las políticas públicas del Estado y los Municipios de Chiapas, tendrán:

...II. Cubrir la demanda de educación básica...”

B) La Ley de Educación del Estado

Artículo 108.- son derechos y obligaciones de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos, los siguientes:

a) Derechos

Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social.

“Para consolidar el nuevo paradigma de la gobernanza del SEN, resulta imprescindible fortalecer el compromiso y la responsabilidad social, dotar a las escuelas con instrumentos que apoyen su autonomía con rendición de cuentas...” (DOF, 2020).

² Acuerdo 08/08/17, que Modifica los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

2.3 Marco de política pública

2.3.1 Internacionales

Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Cumbre del Milenio fue celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2000, los dirigentes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, aprobando la Declaración del Milenio, comprometiendo a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivo con metas e indicadores, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) cuyo vencimiento fue en el 2015. La “Declaración del Milenio” adopta lo siguiente mediante la Resolución A/RES/55/2 en dicha cumbre.

“I. Valores y principios

...

2) *Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro...*” (ONU, 2000)

“Velar que para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por qué tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza”. (ONU, 2000)

Para lograr la enseñanza primaria universal se establecen para el objetivo 2, una meta y tres indicadores para su evaluación.

Tabla 6 Objetivo 2 Educación para todos

Meta	Indicadores
Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria. Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años.

Fuente: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivo de Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que

reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

En consecuencia de los Objetivos de la Educación Universal, es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances a una educación de calidad para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Considerando que se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas.

“Declaraciones:

25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias”. (ONU, 2015)

Objetivo 4 Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, para lo cual se han establecido 7 metas y 12 indicadores de evaluación para lograrse en 2030. (Cepal, 2015)

Tabla 7 Educación de Calidad

Metas	Indicadores
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
	4.1.2 Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.1 Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo
	4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo

Metas	Indicadores
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse
4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.1 Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en	4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio

Metas	Indicadores
programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.1 Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo

Fuente: anexo ODS (ONU, 2015)

2.3.2 Nacionales

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (el Derecho a la Educación)

“El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La secretaría de educación pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el ejecutivo federal, el congreso de la unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza”. (PND, s.f.: 50 y 51)

Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024

El Programa Sectorial de Educación establece seis objetivos prioritarios, mismos que van acompañados de sus estrategias de implementación, para este caso en particular citaremos las correspondientes al objetivo 6.

Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Objetivo prioritario 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Objetivo prioritario 6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Estrategias:

- 1) Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 2) Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.
- 3) Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.
- 4) Fortalecer la coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha del nuevo Acuerdo Educativo Nacional.
- 5) Impulsar el compromiso y la responsabilidad social para detonar un cambio de paradigma en la gestión del Sistema Educativo Nacional". (PSE 2020 -2024)

2.3.3 Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024

Establece en el tema 3.2 Educación para todos, las políticas públicas de atención a jóvenes y adultos en rezago educativo, atención al abandono escolar en educación básica, atención al abandono escolar en educación media superior, educación superior de calidad y atención al rezago en infraestructura física educativa.

La educación para todos comienza a partir de los primeros años del ser humano y se extiende durante toda su existencia, consiste en satisfacer sus necesidades de aprendizaje y fortalecer sus competencias a través del sistema educativo para aspirar a mejores condiciones de vida.

Por ello, en Chiapas el principal reto es la atención al rezago educativo, ya que históricamente las políticas en materia de educación para jóvenes y adultos no han logrado revertir el problema, por lo cual se mantiene como la entidad con el índice más alto en el país (PED 2019 – 2024 : 76).

Programa Sectorial de Educación

En su eje 3 Educación, ciencia y cultura, tema 3.2 educación para todos establece las políticas y estrategias de desarrollo de la educación en Chiapas en el periodo 2019 -2024.

Tabla 8 Políticas y estrategias de desarrollo de la educación en Chiapas en el periodo 2019 -2024

Políticas	Estrategias
3.2.1. Atención a jóvenes y adultos en rezago educativo	3.2.1.1. Reducir los niveles de analfabetismo 3.2.1.2. Aumentar la cantidad de jóvenes y adultos que concluyen su educación secundaria 3.2.1.3. Promover ante los tres órdenes de gobierno la implementación de acciones de alto impacto para la educación de jóvenes y adultos. 13 programa Sectorial de Educación 3.2.1.4. Incrementar la participación de la sociedad en la educación para adultos.
3.2.2. Atención al abandono escolar en educación básica	3.2.2.1. Incrementar los estímulos que favorecen la economía familiar de los alumnos. 3.2.2.2. Mejorar las relaciones interpersonales en el ámbito escolar 3.2.2.3. Elevar el rendimiento escolar de los alumnos 3.2.2.4. Incrementar la oferta educativa en zonas de alta y muy alta marginación. 3.2.2.5. Promover el acompañamiento de los padres en las actividades escolares.
3.2.3. Atención al abandono escolar en educación media superior	3.2.3.1 Mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos de educación media superior 3.2.3.2 Aumentar los apoyos para los alumnos de educación media superior. 3.2.3.3 Impulsar la colaboración interinstitucional en materia de atención al abandono escolar

Fuente: Programa Sectorial de Educación del Estado de Chiapas 2019 – 2024

3 MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Metodología

La metodología empleada para analizar la gobernanza educativa para la calidad de la educación en del Estado de Chiapas, a partir de la operación de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), se llevó a cabo a través de una investigación cualitativa, descriptiva y práctica con un análisis retrospectivo.

Según Castillo (2003: 16), la investigación cualitativa se caracteriza por ver las cosas desde el punto de vista de las personas que están siendo estudiadas y busca conocer las cualidades del objeto de estudio.

Se trata como se dijo de una investigación práctica a partir del diseño y aplicación de un cuestionario electrónico, que como señala Cordero, (2009: 8) “se realiza a través de: ... un procedimiento llevado a cabo mediante encuestas, entrevistas o cuestionarios, para establecer las necesidades o problemas que afectan un sector o una situación de la realidad social y que es motivo de estudio o investigación.”

Una investigación descriptiva de acuerdo con Lafuente (2008: 5) “la llevamos a cabo cuando queremos mostrar las características de un grupo, de un fenómeno o de un sector, a través de la observación y la medición de sus elementos.” Esta parte se desarrolló a través de informes y datos de fuentes de información secundaria.

Vale la pena mencionar que inicialmente se planteó realizar un estudio de caso en tres CEPS de escuelas primarias de Tuxtla Gutiérrez, sin embargo, en parte por motivo de la pandemia y en parte por falta de interés de los directivos escolares, no hubo posibilidad de hacerlo. Por ello se decidió hacer una investigación de información a partir de fuentes secundarias y aplicar un cuestionario a padres de familia.

A continuación, se describe el proceso seguido en el desarrollo de la investigación.

Debido al corto tiempo establecido en el programa emergente para la obtención del grado académico de posgrado (PEOGAP) se utilizaron los medios más rápidos al alcance (correo electrónico, llamada telefónica, Whats App, aplicación directa), cuidando la seriedad del levantamiento de la información. La información recabada permitió tener un acercamiento a la percepción de los padres de familia con la operación y funcionamiento de los CEPS.

Se aplicó un cuestionario (anexo 1) a padres de familia, seleccionados de manera aleatoria, el criterio de selección fue: que tuviera(n) hijo(s) en algún grado de preescolar o primaria en el Estado de Chiapas. Se envió a un grupo de 68 personas (participantes del PEOGAP), captando 10 cuestionarios, por lo que se resolvió en enviar a otro grupo de 20 personas estudiantes de maestría, obteniendo 5 cuestionarios más, así que a fin de incrementar el número de cuestionarios con respuesta se lanzó a población en general reuniendo un total de 21 cuestionarios con respuesta, los cuales son utilizados de manera demostrativa para identificar el conocimiento de la población sobre los CEPS.

Se diseñó una base de datos en Excel para capturar las respuestas que permitió hacer un análisis cruzando la información.

La investigación retrospectiva ayudó para encontrar algunos resultados que responden a uno de los objetivos específicos de la tesis pues permitió conocer el histórico de 3 ciclos escolares 2017 – 2018. 2018 – 2019 y 2019 - 2020.

Se consultó y analizó información referente a los Consejos Escolares de Participación Social, de diversas fuentes como páginas oficiales y/o informes; los cuales permitieron hacer un análisis comparativo de cifras en diferentes años 2014, 2015 y 2018. Y con ella conocimos la realidad de los CEPS, en lo correspondiente a los objetivos específicos.

A continuación, se describen los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), que fueron el objeto de estudio del presente trabajo.

3.2 Los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS)

En el año 1992, en el país se realiza la descentralización de los Servicios Educativos a los Estados, a través del Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica. En 1999 con la publicación del Acuerdo 260, se establece la creación de los Consejos Escolares de Participación Social en todos los planteles educativos de nivel básico, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación en México, asignando un rol preponderante y corresponsable a la sociedad (representada por los padres de familia), bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

A partir de la creación de los CEPS, se han ido haciendo modificaciones y actualizaciones a los acuerdos, los cuales responden en algunos casos, a los ajustes necesarios para corresponder al Plan Nacional de Desarrollo para lograr una sociedad más participativa en la educación y que coadyuve a una educación de calidad. Este proceso de actualización se presenta en la siguiente tabla 9:

Tabla 9 Histórico de Acuerdos de los CEPS

Acuerdo	Fecha pública	Acuerdos	Estatus
193	7/03/94	Encargada de la planeación, promoción, seguimiento, evaluación y asesoría a las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social, teniendo además la responsabilidad de diseñar las políticas de participación de los medios de comunicación en el proceso.	
260	13/08/99	Lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación	Abrogado
280	17/08/99	Lineamientos Generales a los que se ajustaran la constitución y el funcionamiento	Abrogado

Acuerdo	Fecha pública	Acuerdos	Estatus
		de los consejos Escolares de participación Social	
535	08/06/ 2010	Lineamientos Generales para la operación de los consejos Escolares de Participación Social	Abrogado
716	07/03/2014	Se publican en el DOF los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social	Abrogó los 3 anteriores Fue abrogado por acuerdo 02/05/16
717	07/03/2014	Lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar (art sexto, fracción f), art decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo).	Se derogó el capítulo IV
10/10/14	10/10/2014	Modifica el acuerdo 716	abrogado por el acuerdo 02/05/16
02/05/16	09/05/2016	Se establecen los Lineamientos para la Constitución, organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social	Abroga el acuerdo núm. 716
08/08/17	17/08/2017	Que modifica el acuerdo 02/05/2016 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016	
15/10/17	10/10/ 2017	Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.	
23/08/21	18/08/2021	Diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica ...	
s/n	26/01/2021	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela es Nuestra". (comité escolar de administración participativa / coordinador de servicios de alimentación)	

Fuente: Elaboración propia conforme a los Diarios Oficiales de la Federación

La operación y funcionamiento de los CEPS se establece en los Lineamientos Generales para la Constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. Para la operación los CEPS cuentan con una estructura de organización en cuatro niveles: nacional, estatal, municipal y escolar. Cada uno se integra con diferentes miembros para lograr la participación social y se organizan en una estructura vertical donde participan los siguientes representantes de la autoridad educativa:

- A nivel federal en el Consejo Nacional de Participación Social para la Educación (CONAPASE) la Secretaría de Educación Pública.
- A nivel estatal en el Consejo Estatal de Participación Social para la Educación, la Secretaría de Educación de cada entidad.
- A nivel Municipal en los Consejos Municipales de Participación Social (CMPS) los Regidores de Educación.
- A nivel escolar en los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) para la Educación, los directores de cada plantel.

A continuación, se presenta una figura con la descripción de los 41 miembros participantes en el Consejo Nacional de Participación Social para la Educación:

Figura 8 Miembros del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación



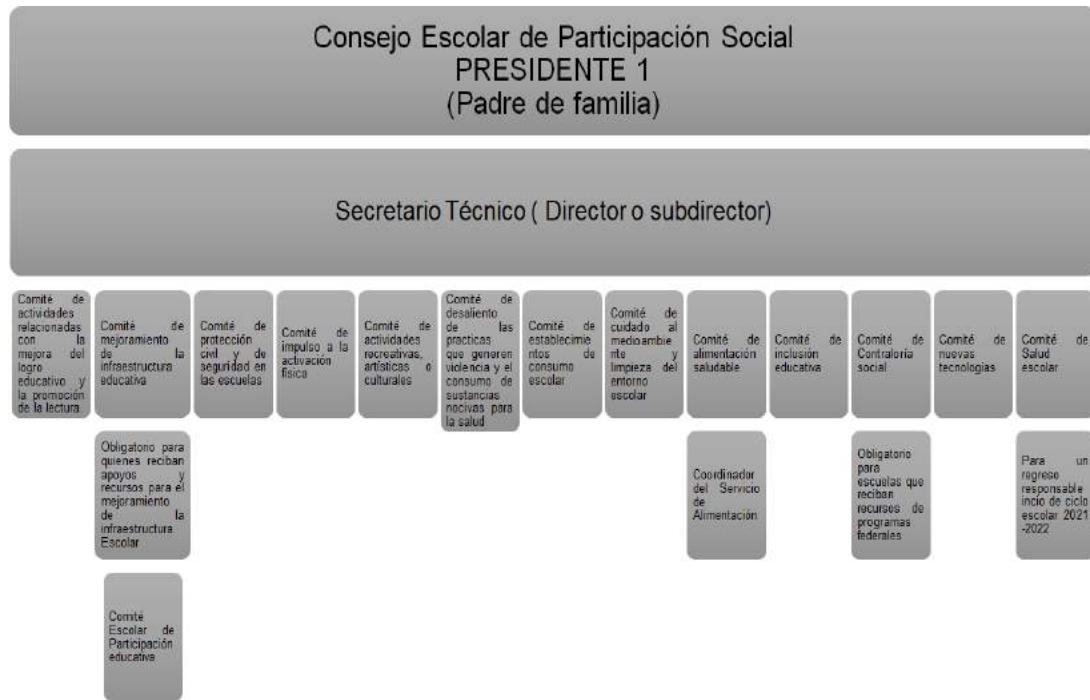
Fuente: Elaboración propia a partir de los Lineamientos generales para la operación de los consejos escolares de participación social

Con respecto de los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación, estos deben tener como mínimo 21 miembros y máximo 31. El presidente de cada Consejo debe ser un parente de familia y como secretario del mismo el titular de la Secretaría de Educación de la entidad.

En cuanto a los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, deben tener un consejero presidente que deberá ser un parente de familia y un secretario técnico que será el regidor de educación del Ayuntamiento.

Por su lado, los Consejos Escolares de Participación Social deben tener como presidente a un parente de familia electo democráticamente; como secretario técnico el director o el subdirector de cada plantel educativo; deben contar mínimo con tres de los 13 comités específicos que señalan los Lineamientos y que se pueden apreciar en la siguiente figura:

Figura 9 Estructura de los Consejos Escolares de Participación Social



Fuente: Elaboración propia a partir de los Lineamientos generales para la operación de los consejos escolares de participación social

Los CEPS se integran con las siguientes funciones, según se indica en los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento

Tabla 10 Rol de actores en cada CEPS.

Actores	Funciones generales
Presidente (1)	I. Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización;
Secretario Técnico (1) (director o subdirector)	II. Conocer y dar seguimiento a las acciones que realicen las y los profesores y autoridades educativas señaladas en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley General de Educación;
Consejeros: Segundo número de comités integrados (mínimo 3) representantes de la asociación de padres de familia / maestros / exalumnos / miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela	III. Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de actos que pongan en riesgo la seguridad e integridad de ellos o sus compañeros;

Actores	Funciones generales
<p>Representante sindical (1). Acudirá como representante de los intereses laborales de los trabajadores (art 36)</p>	<p>IV. Sensibilizar a la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos, para orientar a la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos, así como sobre el cuidado integral de su salud;</p> <p>V. Propiciar la colaboración de maestros y padres de familia para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos;</p> <p>VI. Apoyar las acciones de mejora en materia de logro educativo a partir de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes;</p> <p>VII. Promover acciones que fortalezcan la corresponsabilidad de madres y padres de familia en la educación de sus hijos;</p> <p>VIII. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela, para ser considerados por los programas de reconocimiento que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás programas que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública y las autoridades competentes;</p> <p>IX. Estimular, promover y apoyar actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos y la mejora del logro educativo;</p> <p>X. Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar;</p> <p>XI. Alentar el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando;</p> <p>XII. Opinar sobre asuntos pedagógicos, conocer la ruta de mejora escolar y coadyuvar a que se cumpla con los objetivos propuestos apoyando la organización y promoviendo la autonomía de gestión de la escuela;</p> <p>XIII. Promover acciones que contribuyan a disminuir los factores que influyen en el abandono escolar;</p> <p>XIV. Realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares;</p> <p>XV. Respaldar las labores cotidianas de la escuela que se orienten a favorecer un ambiente que promueva la enseñanza y el aprendizaje;</p>

Actores	Funciones generales
	<p>XVI. Colaborar con la autoridad escolar y con el Consejo Técnico Escolar en el seguimiento de la normalidad mínima escolar;</p> <p>XVII. Dar seguimiento a la normativa que en materia de alimentos expida la autoridad competente;</p> <p>XVIII. Elaborar y presentar a la comunidad educativa un informe de las actividades realizadas al término del ciclo escolar vigente incluyendo un apartado sobre el uso de recursos obtenidos por cualquier medio, tales como programas federales, estatales o municipales, eventos que haya organizado, aportaciones voluntarias, entre otras; así como, en su caso, el reporte que rinda la cooperativa escolar o equivalente, también incluirá un apartado con la aplicación de los recursos recibidos por la escuela cuyo ejercicio sea responsabilidad de las autoridades escolares, a través de programas federales, estatales o municipales. Lo anterior debe contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. En su caso, tendrá derecho a denunciar el ejercicio indebido de los recursos;</p> <p>XVIII Bis. Solicitar al director la información sobre las gestiones realizadas ante las autoridades educativas, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil en beneficio de la escuela</p> <p>XIX. Registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela;</p> <p>XX. Fomentar diversas acciones que promuevan el respeto entre los miembros de la comunidad escolar, con especial énfasis en evitar conductas y agresión entre los alumnos, y desalentar entre ellos prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;</p> <p>XXI. Opinar en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de los educandos;</p> <p>XXII. En general, podrá realizar diversas actividades en beneficio del logro de los objetivos de la escuela, y</p> <p>XXIII. Las demás que señalan los presentes lineamientos o le confieran otras disposiciones jurídicas Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable (art 40)</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo número 08/08/17, DOF 2017.

Para conocer cómo están funcionando los CEPS y cuál es su grado de cumplimiento el CONAPASE realiza una revisión del Registro de Consejos Escolares a Nivel Nacional. Donde se reportan las sesiones que se realizan cómo se presenta:

Tabla 11 Programa de sesiones a efectuar

1 ^a . sesión	2 ^a sesión	3 ^a sesión
Entre sept/oct/nov/dic. Inicio ciclo escolar	1a qna. Enero/febrero/marzo	Abril/mayo/junio Término del ciclo escolar
Inicio	Gestión	Cierre

Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo número 08/08/17 con referencia del calendario de sesiones CONAPASE 2019 -2020

3.2.1 Plan de trabajo de los CEPS

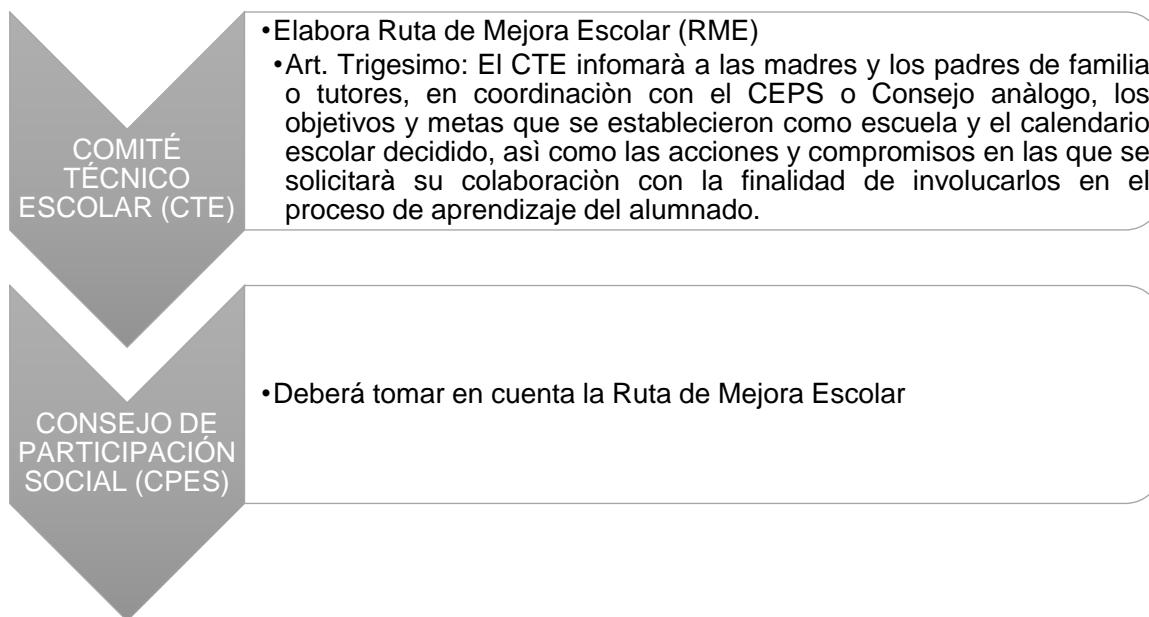
En el año de 2017, se emiten los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Técnica”. En su disposición tercera señala que el Consejo Técnico Escolar (CTE), es el órgano colegiado de mayor decisión técnico-pedagógica de cada escuela de Educación Básica; es el encargado de tomar y ejecutar las decisiones enfocadas a maximizar el logro en los aprendizajes del alumnado. El CTE, está integrado por el o la directora y el personal docente frente a grupo, los profesores de educación física, especial, inglés, cómputo y de asesoría técnico-pedagógica, así como todo el personal que esté directamente relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. (DOF, 2017).

En este Comité traza la Ruta de Mejora Escolar (RME) para los CTEs, que es el “Sistema de Gestión que permite a la escuela ordenar y sistematizar sus decisiones con respecto al mejoramiento del servicio educativo y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Implica procesos de planeación, implementación seguimiento evaluación y rendición de cuentas” (DOF, 2017).

Los Lineamientos del Consejo de Participación Social en la Educación, establecidos en el Acuerdo 08/08/17, señalan en su artículo 8º que “en el caso de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, el plan de trabajo deberá tomar en cuenta la Ruta de Mejora Escolar y debe elaborarse para cada ciclo lectivo.” Además, en artículo 40 fracción XII, menciona que el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación tendrá entre sus funciones, “Opinar sobre asuntos pedagógicos, conocer la ruta de mejora escolar y coadyuvar a que se cumpla con los objetivos propuestos apoyando la organización y promoviendo la autonomía de gestión de la escuela” (DOF, 2017).

A continuación, se presenta en la figura 11, el ensamble de funcionamiento de la Ruta de mejora escolar.

Figura 10 Ruta de Mejora en la Educación Básica



Fuente: elaboración propia a partir del Diario Oficial de la Federación 15/10/2017 y de los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.

Como se puede observar en la figura la RME funciona en proceso involucrando a dos actores relevantes en educación, la institución educativa a través del CTE y los padres de familia representados por el CEPS. Con el fin común de mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Cifras de Constitución de los Consejos Escolares de Participación Social en Chiapas.

La participación social en los CEPS se debe llevar a cabo con el mismo grado de compromiso desde el inicio del ciclo escolar hasta el cierre, se toma como referencia el número de consejos constituidos ya que como su funcionamiento es de años (se consideran los que continúan más los que inician). Por lo que presento la siguiente tabla 12 con base en el informe del CONAPASE ciclos escolares 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, donde nos indica el comportamiento del número de CEPS, que inician su primera sesión al inicio del ciclo escolar (instalación de nuevos CEPS o continuidad del ya existente, pero tienen la obligatoriedad de reportar su acta de inicio), segunda sesión se considera su gestión y tercera sesión su informe del trabajo efectuado en el ciclo escolar. Este reveló que no hay un correcto funcionamiento en los CEPS, lo que se presenta en la siguiente tabla 12:

Tabla 12 Registro de Consejos Escolares a Nivel Nacional

Ciclo escolar	Actas inicio (1 ^a sesión)	Total actas CEPS constituidos	% alcanzado
2017/2018	165,319	203,577	81
2018/2019	163,228	166,593	97
2019/2020	106,061	207,239	51

Ciclo escolar	Actas seguimiento (2 ^a sesión)	Total actas CEPS constituidos	% alcanzado
2017/2018	140,048	203,577	68
2018/2019	147,685	203,577	72
2019/2020	81,917	207,239	39
Ciclo escolar	Actas cierre (3 ^a sesión)	Total actas CEPS constituidos	% alcanzado
2017/2018	87,536	203,577	43
2018/2019	134,426	203,577	66
2019/2020	NO HAY DATOS		

Fuente: Elaboración Propia, con información obtenida del CONAPASE, 2021 (Consejos Escolares de Participación Social)

Esta información es a nivel nacional en cuanto al número de actas de constitución, y sesiones efectuadas en los ciclos escolares de 2017 al 2019, donde podemos apreciar el comportamiento de un decremento en el registro de las sesiones efectuadas y que por lineamiento se deben de llevar a cabo; así como el acta de cierre de los CEPS, si consideramos el ciclo escolar 2017-2018 que fue un ciclo escolar normal (es decir sin interrupciones), las actas de inicio con las de cierre hay un faltante de 47.05%, lo mismo sucede en el ciclo escolar 2018-2019 con un decremento de 17.64%, para el ciclo escolar 2019-2020 (se vio afectado por el tema de salud covid19) no tenemos cifras de cierre, sin embargo tenemos un comportamiento interesante en las actas de inicio en referencia al ciclo escolar anterior 2018-2019 con una disminución del 35.02%, es preocupante si consideramos que en los meses del ciclo escolar agosto/septiembre de 2019, no se tenía afectación por pandemia.

3.2.2 Otras figuras de participación en la educación mexicana

El 3 de octubre del año 2019, inicia operaciones el Programa “La Escuela es Nuestra” (PEN), en el cual participa en coordinación con la SEP, la Coordinación General de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar (SB). Entre sus acciones está la instalación y registro de Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) , para fortalecer a la organización de las comunidades escolares y la eficiencia en el uso del presupuesto del ramo para mejora de la infraestructura física de los planteles, evitando la corrupción, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa básica, (DOF, 2021).

También en 2019 con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), que cuenta con un apartado de inclusión, participación y colaboración menciona la integración de un “Consejo Ciudadano”, donde deben estar representados los principales actores educativos y de los sectores social, público y privado interesados en la mejora continua de la educación, (DOF, 2020).

3.2.3 Estructura administrativa para el Funcionamiento de los CEPS en Chiapas

En la Secretaría de Educación del Estado, existe en su estructura un área administrativa que es la responsable de dar cumplimiento al Programa en el Estado, teniendo como encargo la instalación y vigilancia del Consejo Estatal, Consejos Municipales y Consejos Escolares de Participación Social.

Tabla 13 Estructura y funciones de la coordinación de programas especiales y compensatorios

Actores	Funciones	Núm. de Personas
Coordinador de Programas Especiales y Compensatorios	Gestionar la integración del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación Supervisar las acciones para la integración de los consejos escolares y municipales de participación social en la educación	3
Jefe de Departamento de Desarrollo Social	Ejecutar las acciones de participación social en la educación, a través de la conformación de los Consejos Escolares, Estatal y Municipal. Coordinar la participación social de maestros, alumnos, madres y padres de familia para que obtengan los beneficios de cada uno de los Programas: Consejos de Participación Social en la Educación, Asociación de Madres y Padres de Familia, Becas, Desayunos Escolares y Contraloría Social entre otros, que permitan abatir los índices de deserción y reprobación. Supervisar los Procesos de Capacitación aplicados a madres, padres de familia y personal docente de los niveles educativos, así como también la integración, reestructuración y función de los consejos de Participación Social en la Educación.	2
Subjefatura de Desarrollo Social	Organizar las acciones para la integración de los Consejos escolares de participación social en la educación. Realizar la promoción de la lectura en los espacios educativos, a través de los Consejos Escolares de Participación Social, estatal y Municipal. Elaborar el acta de integración del Consejo Estatal, así como de los Consejos Escolares y Municipales de participación social en la educación en el Estado. Organizar la participación social de maestros, alumnos, madres y padres de familia para que obtengan los beneficios de cada uno de los Programas: Consejos de Participación Social en la Educación, Asociación de Madres y Padres de Familia, Becas, Desayunos	2

Actores	Funciones	Núm. de Personas
	<p>Escolares, y Contraloría Social entre otros, que permitan abatir los índices de deserción escolar.</p> <p>Coordinar los procesos de capacitación aplicados a madres, padres de familia y personal Docente de los Niveles Educativos, así como también la integración, reestructuración y función de los Consejos de Participación Social en la Educación.</p> <p>Informar al consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) el avance en la integración de los Consejos Estatal, Escolares y Municipales de participación social en la educación.</p>	
Oficina de Atención a padres y madres de familia	<p>Operar la página WEB de la Plataforma Nacional de CONAPASE con la información de los Consejos Escolares integrados.</p> <p>Realizar difusión de los beneficios del programa de participación social a maestros, alumnos, madres y padres de familia.</p> <p>Realizar los procesos de capacitación aplicados a madres, padres de familia y personal docente de los niveles educativos.</p> <p>Integrar los Comités de Padres y Madres de Familia que forman parte de los Consejos de Participación Social en la Educación.</p>	2

Fuente: elaboración propia a partir del Manual de Organización, 2018, págs. 65-68, 74-78

Se ha presentado de forma estructurada la existencia de los CEPS, con el fin de dar a conocer la importancia de este programa tanto en su contexto que lo crea y cómo opera, la consistencia en mantener vigente sus lineamientos como se presentó en el cuadro histórico ayuda a comprender desde su origen y con su referencia del último acuerdo que estos CEPS están vigente.

Sin embargo y como también se presentó un apartado de este capítulo han aparecido otras figuras de participación social donde recurren igualmente al actor principal para su operación los padres de familia. Y esta situación lejos de fortalecer los CEPS desde la gobernanza pudiera afectar, ya que diluye el interés en la participación con tantas “comititis” (crean comités sin darles la importancia que deben tener).

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Se presentan en este capítulo el análisis de la información investigada y que dan respuesta a los 4 objetivos específicos de este trabajo.

4.1.1 Operación de los CEPS

De acuerdo con la normatividad federal de los Consejos Escolares de Participación Social y su institucionalización en todas las escuelas de educación básica de México en este caso del estado de Chiapas, se deberán constituir un Consejo por cada plantel, mismo que será renovado cada dos años. A continuación, se presenta la tabla 14 con el número de escuelas en Chiapas y el número de CEPS registrados en CONAPASE entre el 2017 y el 2020.

Tabla 14 Número de CEPS que debieron de constituirse vs. los que se reportan constituidos en Chiapas

Ciclo escolar	Núm. Escuelas (debieron constituirse)	Núm. CEPS (constituidos) reportados CONAPASE	Porcentaje Alcanzado
2017/2018	17,949	13,444	74
2018/2019	17,911	13,444	75
2019/2020	18,058	13,757	76

Fuente: Elaboración propia estadística 911 SEP y CONAPASE

Como se puede observar en la tabla 14, existen un promedio de 18 mil escuelas entre 2017 y 2020, el número de CEPS constituidos por ciclo cada uno de los 3 ciclos escolares debería corresponder al número de planteles. Podemos observar que en el ciclo escolar 2018-2019 en referencia al ciclo escolar anterior hubo cierre de escuelas, y para el ciclo escolar 2019-2020 se abrieron 147 nuevas escuelas.

Sin embargo, en la siguiente tabla 15 se aprecia que no inician la 1^a sesión el número de CEPS constituidos.

Tabla 15 Registro de Consejos Escolares en el Estado que inician trabajos con base en su acta registrada en CONAPASE

Año	Núm. CEPS registrados Chiapas	Núm. CEPS con reporte inicio 1 ^a sesión	Porcentaje alcanzado
2017/2018	13,444	5,778	43
2018/2019	13,444	3,631	27
2019/2020	13,757	6,325	46

Fuente: Elaboración Propia, con información obtenida del CONAPASE (Consejos Escolares de Participación Social)

Ahora en referencia al número total de escuelas con un CEPS se tiene la siguiente información:

Tabla 16 cobertura de los CEPS en el Estado 2017 2020

Indicador de cobertura	Ciclo escolar	CEPS constituidos/debiera haber	Porcentaje cobertura
	2017 - 2018	5,728/17,949	32
	2018 - 2019	3,631/17,911	20
	2019-2020	6,325/18,058	35

Elaboración propia: A partir de las tablas Números: 14 y 15

La cobertura de los CEPS en el Estado a 20 años de distancia de haberse iniciado esta estrategia de participación social instaurada no alcanza el 40% de escuelas registradas.

En la siguiente tabla 17 se puede apreciar que el mejor ciclo escolar fue 2018/2019 en referencia a tener un 45% más que el período que le antecede y un 42% más del ciclo que le continua de CEPS que reportan sus actas de inicio, ya que es el indicador que toma como referencia la 1^a sesión.

Tabla 17 Registro de CEPS que hacen gestión en referencia al Núm. De CEPS constituidos

Indicador de desempeño	Ciclo escolar	Cuantas reportan sesión/ Cuantas debieron ser	Resultado en %
	2017 - 2018	1,525/5,778	26
	2018 - 2019	2,967/3,631	81
	2019 - 2020	2,358/6,325	37

Fuente: Elaboración Propia, con información obtenida del CONAPASE (Consejos Escolares de Participación Social)

Con base en las cifras registradas en CONAPASE para Chiapas, se tiene el año 2018 con mejor gestión de los CEPS, aunque su registro fue menor, pero se podría considerar más eficientes.

La siguiente tabla 18 nos deja ver que, no obstante, el número de CEPS que inician en el ciclo escolar, no todos efectúan trabajos en el año (gestión) esta cifra nos permite visualizar que si no hay este compromiso de trabajo será muy difícil dar buenos resultados al cierre.

Tabla 18 CEPS que inician su sesión en el ciclo escolar vs los que cierran

Indicador de desempeño	Año	Cuantos cierran/cuantos debieron cerrar	Resultados en %
	2017 - 2018	443/5,778	7
	2018 - 2019	2,773/3,631	76
	2019 - 2020	Sin información	

Fuente: Elaboración Propia, con información obtenida del CONAPASE (Consejos Escolares de Participación Social)

Lo visto en el comportamiento de las dos tablas 17 y 18 confirman que no se puede tener un buen resultado de cierre, sino ha habido un buen inicio y seguimiento, por lo que los bajos porcentajes alcanzados son preocupantes ya que no hay consistencia en el compromiso de constitución del total de CEPS.

Este análisis en referencia al comportamiento de la participación en el inicio se ve considerablemente disminuida, lo que hace ver el desempeño en función de cómo se inicia la participación y como cierra significativamente menor.

Adicionalmente se revisaron los Indicadores programados por la secretaría de Educación en el Estado, correspondiendo la información de la tabla 19.

Tabla 19 Indicadores por Resultados 2017 - 2020

Año	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada en %
2017	Número de Consejos Programados	9,228	100
2018	Número de Consejos Programados	9,228	100
	Número de Reunión	236	100
2019	Número de Consejos Programados	9,228	100
	Número de Reunión	236	100
2020	Consejos	9,228	100
	Reunión	236	100

Fuente: Elaboración propia con información de cuenta pública 2017, 2018, 2019 y 2020. Secretaría de Hacienda de Chiapas.

Con estas metas programadas de 9,228 de forma constante para los años 2017 a 2020, no es congruente con la estadística 911 que nos proporciona el número de escuelas existentes.

Así como la diferencia con el registro de CONAPASE a través de su sistema REPUSE como se presenta en la siguiente tabla 20:

Tabla 20 Comparativo con lo Programado por la Autoridad Educativa Local vs lo Registrado en CONAPASE

Año	Registro CONAPASE	% alcanzado según CONAPASE en referencia al núm. de CEPS registrados y que inician su 1 ^a sesión	Indicador por Resultados	Reporte del % alcanzado en referencia a su indicador
2017	13,444	43	9,228	100
2018	13,444	27	9,228	100
2019	13,757	46	9,228	100
2020			9,228	100

Fuente: Elaboración propia con base en las tablas núm. 14 y 18.

Por lo que la Autoridad Educativa Local (AEL), reporta haber alcanzado su 100% de meta programada, pero es muy por debajo de lo que se debió programar. Y otro dato a considerar es que la AEL no ha incrementado su número de CEPS a alcanzar como se aprecia en los últimos años revisados de 2017 a 2020.

En suma, se ha dejado de conocimiento la realidad en cuanto a la cifra existente de CEPS, a alcanzar con las que tienen registradas en CONAPASE, y estas todavía son menor en cuanto al comportamiento del ciclo de los CEPS (etapas de inicio, gestión y cierre).

Es importante dejar como elemento de análisis que la información que se presenta por CONAPASE corresponde a ciclos escolares y lo que presenta en metas programadas la AEL es por ejercicio fiscal (año calendario).

No obstante, esta característica de periodicidad para fines de elaborar sus indicadores se debería de tomar la cifra del ciclo escolar de inicio que les antecedió por ejemplo si es para 2018 entonces se debió tomar lo registrado por CONAPASE en 2017 en cuanto al número total de registros que corresponderían 13,444.

La construcción adecuada del indicador por resultados por la Autoridad Educativa Local (AEL), sería relevante lo consideren a fin de que se planteen estrategias de mejora.

La operatividad de los CEPS es preocupante porque la realidad de la existencia de los CEPS con tan fuerte carencia de empoderamiento de operación pareciera que no es alarmante en la mejora sus cifras de indicadores.

4.1.2 Presupuesto otorgado al programa CEPS en el estado de Chiapas

El Estado de Chiapas recibe recurso presupuestal a través de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), año con año.

Y del cual le asignan a este programa (CEPS) para gastos de operación el siguiente recurso, como se presenta en la siguiente tabla 21:

Tabla 21 Presupuesto otorgado al Programa CEPS en el Estado de Chiapas, período 2017 -2020

Ejercicio fiscal	Aprobado	Ejercido	% ejercido
2017	368,539.30	331,168.39	90.67
2018	382 728.00	308 476.37	80.59
2019	397,959.90	401,754.72	100.95
2020	396,535.90	247,577.91	62.43

Fuente: Elaboración propia con información de cuenta pública 2017, 2018, 2019 y 2020. Secretaría de Hacienda de Chiapas.

El programa ha recibido presupuesto incrementándose año con año, aunque sus indicadores por resultados no los ha modificado como sería lo conveniente a fin de alcanzar el total de escuelas que tuvieron constituido su CEPS.

Aunque se tiene en este recurso la estrategia de difusión, no se nota impacto en la mejora de logros como podría ser incremento en el cierre del mismo número de quienes inician.

Ahora bien, esta construcción de resultados deja ver que, en 2020, la AEL reporta en sus indicadores por resultados el logro del 100% de sus metas y sin embargo solo ejerció el 62.43% de su presupuesto. Y en ejercicios anteriores reporta el mismo indicador alcanzado de 9,228 de CEPS y ejerció casi el 100% del presupuesto. Si, bien es cierto existió un ahorro presupuestal para el ejercicio 2020 porque las metas programadas si las alcanzaron, ¿porque no ha existido el mismo ahorro en los años anteriores?

4.1.3 Evaluación de Desempeño de los CEPS

La evaluación de la operación y funcionamiento de los CEPS la realiza la Auditoría Superior de la Federación, quien ha hecho evaluaciones de desempeño a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2018 en Chiapas. En los años 2016 y 2017 no se realizaron evaluaciones a los CEPS. Los resultados se presentan en la siguiente tabla 22.

Tabla 22 Concentrado de las evaluaciones de desempeño de la Auditoría Superior de la Federación a los CEPS en Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)

Indicador	2014 % Escuelas Primarias (muestra 110)	2015 % Escuelas Secundaria (muestra 22)	2018 % Escuelas Secundarias (muestra 20)
Porcentaje de CEPS constituidos	94.5	92.5	57.6
Conocimiento de la plantilla de personal de la escuela por parte de los padres de familia	0	0	0
Publicación del informe de actividades lugar visible, por parte del CEPS	56.3	No hay dato	0
Evaluación de desempeño de los CEPS por parte de la SE (AEL)	0	0	0

Fuente: elaboración propia con base en Informes Finales núm. 1613, 621 y 633 ASF.

Con estos resultados de evaluación al Desempeño, seria constructivo tener continuidad en la evaluación al nivel primaria de la que solo tenemos en el año 2014, con una muestra de 110 escuelas de 8,574 en Chiapas, lo que representa el 1.28% de su muestra.

Con base en esta presentación de resultados, se observa que 56.3% de primarias logran rendir su informe final de actividades, esto hay que ubicarlo que sucede al cierre del ciclo escolar y es relevante que este se incremente ya que es donde se dan datos de transparencia y rendición de cuentas, considerando los programas de los que es beneficiada la escuela, no obstante que el porcentaje supera la media, esta actividad no sucede en el nivel de secundaria.

Para 2015 y 2018 se evalúan las escuelas secundarias con una representación del 0.98% y 0.84% respectivamente del total.

La muestra se aplica en los tres ejercicios en escuelas ubicadas en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, lo que no permite visualizar si hay algún diferenciador por zonas geográficas.

Otro indicador que evalúa la ASF, es el conocimiento sobre la plantilla de personal de la escuela objeto de la muestra en los dos niveles evaluados primaria y secundaria, de la que no hay conocimiento de que pueden conocer esta información.

Es muy importante resaltar que la Evaluación de desempeño, es una responsabilidad institucional, sin embargo, el resultado nos presenta que históricamente (2014, 2015 y 2018) no se ha llevado a cabo, y pareciera que no afecta, sin embargo, el hecho de que esta no exista o no se realice, tiene el efecto de lo que se ha dejado de manifiesto en el análisis de los datos estadísticos que no se logra mejorar indicadores y/o permear hacia los involucrados.

Se puede observar que en las evaluaciones de desempeño de la ASF a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2018, no contemplan ninguna pregunta a los CEPS, con respecto de su conocimiento sobre la Ruta de Mejora Escolar y si se las dieron a conocer. Conocer la Ruta es muy importante ya que como se menciona en los lineamientos de los CEPS, debe de ser base para la integración del Plan de Trabajo para avanzar en la calidad educativa.

Resumen:

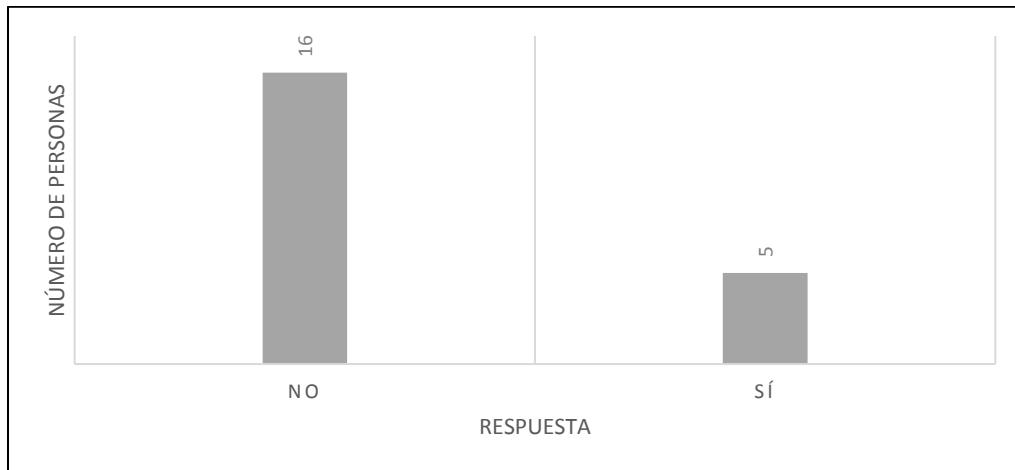
El que la ASF, efectúe evaluaciones al programa hace ver la importancia que este tiene dentro de las políticas públicas. Y proporciona elementos de valor para que se puedan llevar a cabo acciones dirigidas a mejorar las debilidades, sin embargo, hasta lo que se pudo conocer en dos indicadores como es que los CEPS (padres de familia) conozcan la plantilla de personal no ha habido un cambio favorable. Y en la parte institucional responsabilidad única de la AEL, desafortunadamente tampoco hay avance.

4.1.4 Acercamiento a la percepción de padres de familia en Tuxtla Gutiérrez

Una vez analizados los datos oficiales encontrados y mostrados antes, se consideró conveniente realizar una encuesta a través de redes sociales para tener un acercamiento a la percepción de padres de familia sobre los CEPS en Tuxtla Gutiérrez (21 personas).

Con base en los resultados de la encuesta se presenta la siguiente figura:

Figura 11 Conocimiento de padres de familia sobre los Consejos Escolares de Participación Social en Tuxtla Gutiérrez.

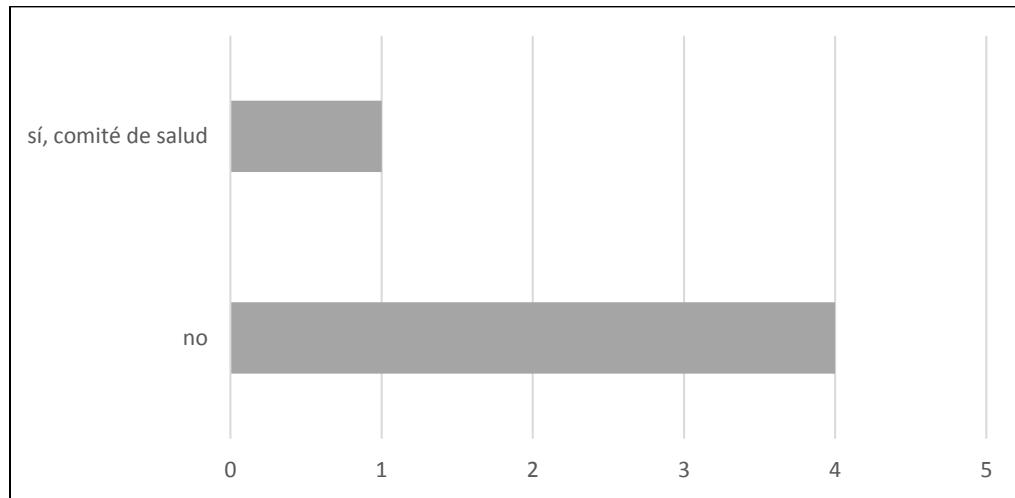


Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que 16 de los encuestados respondió que no sabe que existen los CEPS.

La siguiente pregunta se hizo a quienes conocen de la existencia de los CEPS, para saber si participan en ellos y de qué forma:

Figura 12 Padres de familia que conocen los CEPS y como participan con ellos



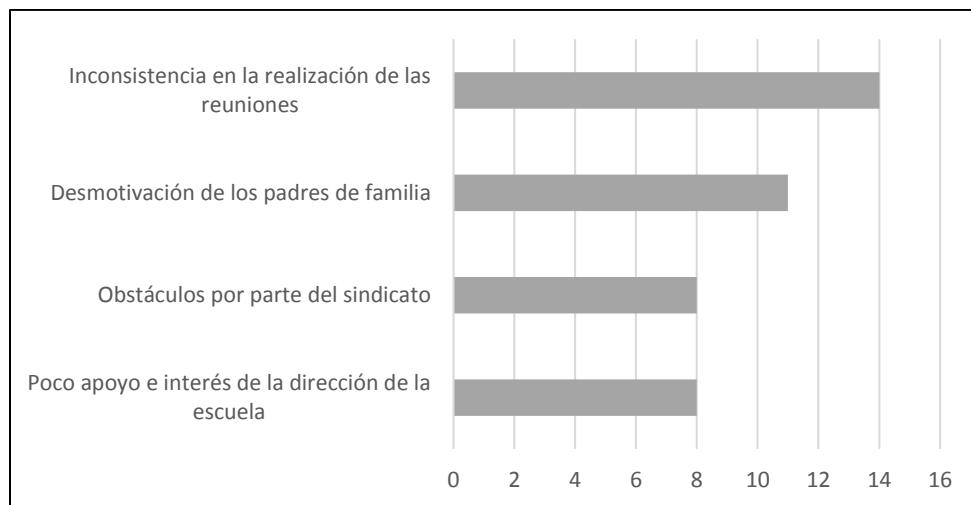
Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica vemos que de los 5 padres que conocen los CEPS solo uno participa y lo hace a través del Comité de Salud, que es uno de los cuerpos operativos del Consejo.

Con respecto de los padres que no conocen sobre la existencia de los CEPS, se les preguntó si conocen otro tipo de figura de participación escolar, teniendo como respuestas: saben de la existencia de comités, asociaciones de padres de familia, de mesas directivas, jefes de grupo, y reuniones o juntas de padres y maestros.

Otra pregunta de la encuesta fue a quienes conocen de la existencia de los CEPS, sobre los principales problemas que obstaculizan su funcionamiento y efectividad, obteniendo los siguientes resultados:

Figura 13 Problemas que enfrentan los CEPS de acuerdo con los padres que saben de su existencia

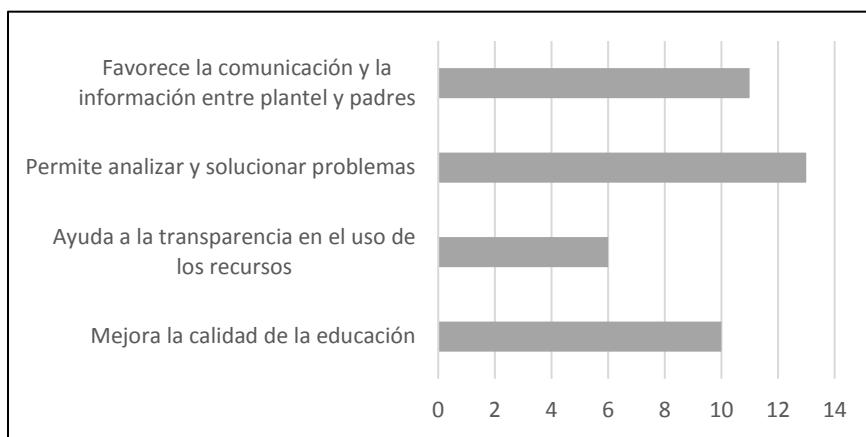


Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la gráfica anterior, la inconsistencia en la realización de las reuniones es el problema principal que limita el funcionamiento de los CEPS, lo que resta formalidad y continuidad y sin duda este factor, está vinculado con el segundo problema que es la falta de motivación de los padres involucrados. Los otros dos problemas identificados, muy importantes y que sirven para comprender los dos problemas anteriores son los obstáculos por parte del sindicato y la falta de apoyo del director de la escuela. Tanto el sindicato como la dirección de los planteles son actores institucionales responsables de buscar e impulsar la calidad de la educación, sin embargo, parece que obstaculiza el trabajo de los CEPS, lo que es un contrasentido y despropósito.

Enseguida se preguntó por los beneficios que se identifican relacionados al funcionamiento de los CEPS, los datos obtenidos son:

Figura 14 Percepción de los beneficios de los CEPS



Fuente: Elaboración propia.

Los encuestados que dijeron conocer los CEPS, consideran que el mayor beneficio que se obtiene es que ayudan a analizar y solucionar problemas; seguido de que favorecen la comunicación y la información entre los planteles y los padres de familia; en tercer lugar aparece que ayudan a mejorar la calidad de la educación; finalmente el menor beneficio se percibe en que ayudan a la transparencia en el uso de los recursos. Esta última apreciación llama la atención pues los CEPS como se describió en el capítulo anterior, dentro de la estructura cuentan con un Comité de Contraloría Social, que según los lineamientos es el encargado de administrar y rendir cuentas, es decir que debiera ser uno de los beneficios destacados del trabajo de los CEPS y no parece serlo.

Resumen

Se logró visualizar poco conocimiento y poca participación de los padres de familia por lo que queda para otras investigaciones profundizar el estudio. Resalta entre los resultados que hay que identificar mejoras a la educación.

En la encuesta, aunque es muy limitada, se logró el objetivo de acercarse un poco a la percepción de los padres de familia sobre los CEPS y la gobernanza en la educación.

4.2 Discusión

Como se presentó en el marco teórico en referencia al logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio número 2: lograr la enseñanza primaria universal y del cual México lo alcanzó. Ahora en los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 4: “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Es mucho más ambiciosa, sin embargo, en los indicadores que marca incluye más metas (10) y aquí entre las metas que se indican para alcanzar la calidad, es donde debe de tener gran presencia los CEPS, ya que al tener en su estructura operativa un comité de infraestructura, comité de contraloría social, pueden coadyuvar con el logro del indicador número 4.a. “construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños...”. Sin embargo, como se presentó en los resultados no tenemos una cobertura de los CEPS en al menos el 50% de escuelas existentes en el Estado. Adicionalmente que no están arraigados entre la población (padres de familia).

Lograr la calidad en la educación en mucho deriva del conocimiento de los profesores calificados quienes son los que transmiten a los alumnos las habilidades de aprendizaje, pero en la evaluación efectuada por la ASF nos deja de manifiesto la indiferencia al no haber cumplimiento en dar a conocer las plantillas de personal que es o debería de ser el primer paso que los padres conocieran, quienes integran la enseñanza en la escuela, para después avanzar como el indicador que solicita, evaluar sus conocimientos y actualización.

La gobernanza desde los CEPS, como parte del Sistema Nacional de Educación es urgente hacer visible esta figura; pero se requiere el involucramiento de las Autoridades Educativas Locales, que pueden apoyarse de este como un aliado para incrementar la esperanza de escolaridad, que es de 12.8 años actualmente. Y sea ese aliado en alcanzar las metas. Y no quedarse en el simple ejercicio de lograr registrar actas de constitución de CEPS en la plataforma de CONAPASE ya que se puede confundir con cubrir un requisito.

La limitación de tiempo no permitió aumentar el número de cuestionarios aplicados, la metodología se modificó de ser un estudio de caso a tener que aplicar un cuestionario como instrumento que permitió conocer la percepción de la población sobre los CEPS. Sin embargo, como se presentó en el marco teórico hay textos que presentan estudios de caso y en los que dan como resultado la no funcionalidad de estos. Lo que refuerza el resultado obtenido en las encuestas a la población que el número más alto de los encuestados no tiene conocimiento sobre la existencia de ellos.

5 CONCLUSIONES

Esta investigación permite concluir lo siguiente:

PRIMERA. Existen esfuerzos en constituir desde la Gobernanza el total de CEPS y dando con ello un gran paso hacia la transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, no existe congruencia con lo que se programa en el Estado con lo reportado a nivel nacional, desde ahí no tenemos transparencia ni consistencia en cuantos CEPS, se deben de constituir.

Así como permitir el desgaste a la comunidad participativa en la creación de más figuras o crear tantas que se confunde a los mismos y no tienen claro entre una figura u otra.

SEGUNDA. En el Plan Estratégico y Objetivos Estratégicos de la Autoridad Educativa Local del Estado no está planteada la participación social, no obstante, se cuenta con Indicadores de resultados.

La evaluación que efectúan a los consejos se puede hacer desde adentro siendo autocríticos en la entidad, estableciendo controles internos, así como fortaleciendo la propia estructura administrativa que permitiría desarrollar estrategias para mejores resultados en la instalación y/o operación.

TERCERA. El presupuesto asignado al programa de CEPS, no se ejerce de forma total, sin embargo, el reporte de logro de metas es reportado al 100% en contradicción a lo reportado en cifras en CONAPASE donde se ve claramente que no se instalan el 100% de escuelas y tampoco se logran las sesiones en el porcentaje de inicio y el cierre es mucho muy inferior a lo aperturado.

CUARTA: A 20 años de existencia de los CEPS, no están arraigados en la sociedad, por lo que es importante desarrollar estrategias que permitan que lo adopten como ese instrumento que coadyuvara a mejorar la educación.

Se concluye que en este trabajo si se despejaron las respuestas a los objetivos planteados para este.

Pero en la tarea de mejora de política pública quedan grandes retos, pero como ha quedado de manifiesto se pueden establecer estrategias que permitan que la participación social continúe creciendo, tal vez no en esta figura, pero si fortaleciendo otras que ya existen y no excluyéndolas sino siendo abiertos a aceptar el reto de evolucionar. Consolidando la parte normativa, y porque no hacerla sencilla, pensando que es de interés llegar a una gran población que tiene diversas realidades.

Pareciera algo imposible de lograr, pero el camino está trazado y hay que avanzar en el.

REFERENCIAS

- Rev. Salud Pública 12 sup (1), 39-61, 2010
- ASF (2015). Informe General Cuenta Pública 2015. <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/InformeGeneral/ig2015.pdf>
- ASF (2018). Marco de referencia sobre la fiscalización superior (Primera entrega de informes individuales, cuenta pública 2018). https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/documentos/informegeneral/Informe_Jun2018_CP.pdf
- ASF. (2019). Informe Individual de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018. México: ASF.
- Auditoría Superior de la Federación. (26 de marzo de 2021). Fiscalización de la Agenda 2030, Elementos para una planeación de mediano plazo, resumen ejecutivo. México: ASF. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/uploads/1823_Novedades_Editoriales/Fiscalizacion_Agenda2030_-_260321.pdf
- Basista, B.; Harris, Ch.; Mathews, S.; Teed, R. y Tomlin, J. (2011). Compromisos duales en la enseñanza de ciencias y matemáticas: apoyo y colaboración en educación para la democracia. Revista de el NNER, vol. 3, pp. 47-74.
- Blanco R. (2016). Inclusión: El derecho de todos a una educación de calidad UNESCO/OREALC. <https://docplayer.es/13644858-Inclusion-el-derecho-de-todos-a-una-educacion-de-calidad-rosa-blanco-unesco-orealc.html>
- Cámara de Diputados. (2016). Anuario estadístico y geográfico de Chiapas 2016. Anuario estadístico y geográfico de Chiapas 2016. Recuperado 25 de enero de 2022, de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/Anuarios_2016/chiapas/25%20Indicadores%20de%20los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio.xls
- Cámara de Diputados. (2019, 30 septiembre). Ley General de Educación. Recuperado 22 de septiembre de 2021, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Caride Gómez, J. A. La educación y sus políticas como objetivo de desarrollo del milenio Innovación Educativa, vol. 11, núm. 54, enero-marzo, 2011, pp. 53-65 Instituto Politécnico Nacional, Distrito Federal, México
- Castellanos R., Ramírez S., y Orozco E.D. (s.f.). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos para su implementación. Política y Sociedad. <http://www.revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/viewFile/295/298>
- CEIEG, (2009). Línea Basal de los ODM para Chiapas. Centro Estatal de Estadística, Informa y Geografía. Consultado el 11 de junio en www.ceieg.chiapas.gob.mx/home/wp-content/uploads/downloads/2011/03/Linea-Basal-ODM.pdf

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, XVII Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá, Colombia, 7 y 8 de julio de 2016

CNDH. (2016, agosto). Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), América Latina y el Caribe a 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (LC/PUB.2018/21), Santiago, 2018.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2020). La mejora continua de la educación, Principios, marco de referencia y ejes de actuación, Ciudad de México.

Consejo Nacional de Educación (2013). Evaluaciones estandarizadas del rendimiento escolar. Boletín del Consejo Nacional de Educación, 36.

Cueto, S. (2016). Prólogo Innovación y calidad en educación: Estado de la cuestión y la agenda pendiente. ILAIPP. Lima, Perú.

de la Concepción Ochoa Cervantes, A. (2018). Análisis del Concepto de Participación en los Libros de Formación Cívica y Ética de 4°, 5° y 6° grado, 50. Sinéctica.

De la Torre, R. (2021). La educación ante la pandemia COVID-19, vulnerabilidades, amenazas y riesgos en las entidades federativas en México. Centro de Estudios Espinosa Yglesias (4), 36.

DOF. (2020). Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595269&fecha=19/06/2020

DOF. (2021). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra. Obtenido de https://sep.gob.mx/dgticDatos/LEEN/leen_

DOF. (1999). Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 260 por el que se establecen los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del. México. Obtenido de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a260.pdf>

DOF. (2000). Diario oficial de la Federación. Lineamientos Generales a los que se ajustaran la constitución y el funcionamiento de los Consejos de participación Social en la Educación. Acuerdo 280. Obtenido de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a280.pdf>

DOF. (2021). Diario Oficial de la Federación. ACUERDO Número 22/08/21 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos administrativos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública. Obtenido de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/21119/2/images/a23_08_21.pdf

Easterly, W. et al. (2006). Cohesión Social, Instituciones y Crecimiento. Centro de Desarrollo Global, Estados Unidos

Edwards Jr., D. Brent (2014). El concepto del Banco Mundial de la participación en el desarrollo y la gobernanza de la educación: un análisis de su acercamiento y resultados. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), XLIV (1), 13-46. [Fecha de Consulta 14 de Octubre de 2021]. ISSN: 0185-1284. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27030478002>

Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015

García Pérez, F. F. (s.f.). Educar para la participación ciudadana. Un reto para la escuela del siglo XXI. Investigación en la Escuela, 68, 1.

Gibson, J. (1996). The paradoxes of political tolerance in processes of democratization.

Gobierno de México. (2017). La gobernanza del sistema educativo. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198666/V-La_Gobernanza_del_Sistema_Educativo.pdf

Guzmán, J. C. (2016). N° 2 fundamentos administración educativa [Diapositivas]. SlideShare. <https://es.slideshare.net/jcgu/n-2-fundamentos-administracion-educativa>

Hernández, A. (2010). Los Objetivos para el Desarrollo del Milenio en Chiapas.

Hufty, M. (2010). Gobernanza en salud pública: hacia un marco analítico. Rev. salud pública. Volumen 12 suplemento (1): 39-61.

INE UNAM. (2021). INE e IIJ-UNAM. Faro democrático. 2020. Obtenido de farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/

INE UNAM. (2021). INE e IIJ-UNAM. Faro democrático. 2020. Obtenido de farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/

INEE. (2018). Educación para la democracia y el desarrollo de México. México: INEE.

Internacionalistas de Chiapas, A.C. <http://www.observacoop.org.mx/docs/Feb2012/Feb2012-0002.pdf>

Jiménez, H. M. (2012). Chiapas Y Los Objetivos De Desarrollo Del Milenio, Una Estrategia De Administración Y Gestión Pública. Ponencia presentada en el “2012 International Congress of IIAS”, celebrado en la ciudad de Mérida Yucatán del 14 al 16 de junio 2012.

La UNESCO: pilares de la educación y principios de la calidad educativa. <https://prezi.com/p/hr3hqzd3qn0k/la-unesco-pilares-de-la-educacion-y-principios-de-la-calidad-educativa/>

Luzón, A.; Sevilla, D. (2015). "La educación en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los del Desarrollo Sostenible. Una estrategia de Naciones Unidas a favor de los derechos humanos". *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 61, p. 25-40

Maxwell, J., (1996). Dimensiones Sociales del Crecimiento Económico, Serie para la Cátedra de Memoria Eric John Hanson, Volumen 8, Universidad de Alberta, Canadá.

Mendiburu, M. (2020) La participación ciudadana en la fiscalización: La agenda a futuro documento a manera de memorias del seminario internacional de participación ciudadana y fiscalización del 02 al 04 de septiembre 2020. [o fiscalizacion2020.mx](http://fiscalizacion2020.mx).

ONU. (2000). Declaración del Milenio. Declaración del milenio. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>

ONU, Objetivo de Desarrollo Sustentable, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 septiembre de 2015

ONU. (s. f.). Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado 24 de enero de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Periódico Oficial del Estado de Chiapas. (2009, diciembre). Ley que establece los lineamientos en el desarrollo de obra pública para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio para los municipios y el estado de Chiapas. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chiapas/wo119521.pdf>

Plan de gobierno abierto: una hoja de ruta para los Gobiernos de la región, CEPAL - Serie Manuales N° 81

PNUD (s.f.). Objetivo 4 Educación de calidad. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

PNUD. (1990). Desarrollo Humano Informe 1990. Bogotá, Colombia: publicado para el PNUD por Tercer Mundo Editores.

PNUD. (2019, marzo). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015. <https://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReducionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmunicipal20102015/Informe%20IDHMunicipal-completo.pdf>

Prats, J. O., 2003. El concepto y el análisis de la gobernabilidad, Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña, IIG, Cataluña, España.

Quezada, B. A. (2017, 20 julio). La gobernanza del sistema educativo. Modelo Educativo. Recuperado 4 de octubre de 2021, de <https://modeloeducativobaqu.wordpress.com/2017/07/19/la-gobernanza-del-sistema-educativo-2/>

RAE, 2. (2021). Diccionario de la Real Academia Española. Obtenido de <https://dle.rae.es/participar>

Reformas Destacadas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2016

Reimers, F. Villegas-Reimers, E. (2006). Sobre la calidad de la educación y su sentido democrático. Revista Prelac, 2, 90-107.

Robledo H.G., Fajardo G., García S. (s/f). Capítulo, Reflexiones en torno al Hexágono de Calidad de los Servicios de Salud. . Págs. 66-85).

Rosenau JN. (1987). Governance without Government: Systems of Rule in World Politics. Los Angeles: University of South California.

Secretaría de Hacienda. (2021, 30 junio). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Hacienda de Chiapas. Recuperado 18 de enero de 2022, de <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

SEGOB. (2019, 3 octubre). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra. Diario Oficial de la Federación. Recuperado 4 de septiembre de 2021, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5574403&fecha=03/10/2019

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Buenos Aires: Ediciones Planeta

SEP, (2012). Informe de la Secretaría de Educación 2011 – 2012. Secretaría de Educación. Gobierno del Estado de Chiapas.

SEP. (2021). Manual del Comité Escolar de Administración Participativa CEAP. <http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/docs/manuales/LEEN%20Manual%20del%20CEAP%202021.pdf>

SRA, (2009). Metodología: elaboración de planes para la mejora continua para la gestión de la calidad. Subsecretaría de Redes Asistenciales-Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente y Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Gobierno de Chile. Págs.. 11-34

SH (2010). Cuenta Pública: Atención a los 28 Municipios con el Menor índice de Desarrollo Humano. Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Chiapas. http://www.haciendachiapas.gob.mx/Contenido/Rendicion_de_Cuentas/Informacion/Cuentas_Publicas/Cuenta%20Publica%202010/PDF10/Tomol/PDF_Municipios2.pdf

UNESCO (2013). Situación educativa de América Latina y el Caribe: hacia una educación para todos 2015. Santiago de Chile: Orealc/Unesco.

UNICEF. (s. f.). *UNICEF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.unicef.org/es/unicef-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Van der Meer, T. y Van Ingen, T. (2009). ¿Escuela y Democracia?: Desenredando las relaciones entre la participación cívica y la acción política en 17 países europeos. European Journal of Political Research, 48(2), 281-308

ANEXOS



CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN CHIAPAS **(PEOGAP)**

NOVIEMBRE DE 2021

CUESTIONARIO APLICADO A POBLACIÓN ABIERTA CON HIJOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR O PRIMARIA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Sexo: Hombre () Mujer ()

Edad:

Grado de Estudios:

1. ¿Usted sabe de la existencia de la figura del Consejo de Participación Social (CEPS)?

SI () Pasa a la pregunta 2

2. ¿A sido integrante del CEPS?

SI () ¿Qué cargo tuvo o tiene?

NO () ¿Le gustaría saber más del tema?

SI ()
NO()

NO () ¿Por qué?

Sugerencias: